



DESPACHO
CASCIO DÍAZ
& ASOCIADOS S.C.P.

CONSULTORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA & GUBERNAMENTAL
AUDITORÍA & PROYECTOS

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, (PROMAJOVEN) CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE
GESTIÓN.**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, (PROMAJOVEN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

Resumen Ejecutivo

- **Consideraciones generales**

El Programa Nacional de Becas PROMAJOVEN está destinado a coadyuvarán en todo momento a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ingreso, permanencia, conclusión y continuación de los estudios de todos los tipos educativos en instituciones públicas a las madres jóvenes o jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad, en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, en condiciones y Situación de vulnerabilidad para que inicien, continúen y concluyan su educación básica”.

El propósito principal del Programa Nacional de Becas PROMAJOVEN es otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

- **Diseño.**

Se observó que los Servicios Educativos de Quintana Roo presenta un diagnóstico del Consejo Nacional de Población de un trabajo formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de un estudio de factibilidad, para el otorgamiento de Becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el

embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Estudios del Consejo Nacional de Población

Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, niveles, tendencias y caracterización sociodemográfica de las menores y de los padres de sus hijos(as), a partir de las estadísticas del registro de nacimiento

De las niñas y adolescentes de 10 a 14 años que ya han sido madres, se detecta que en los años más recientes todavía cerca del diez por ciento presenta rezago escolar, dado que cuentan con primaria incompleta o menos.

Asimismo, una alta frecuencia de ellas (89.2%) no realiza trabajo remunerado, y de éstas casi la totalidad (82.4%) se dedica a los quehaceres del hogar, y solo un pequeño grupo (12.0%) sigue estudiando después del nacimiento de sus hijos(as).

Es importante destacar que la información expuesta en el presente estudio muestra todavía áreas de oportunidad en lo que se refiere a la calidad de la información que se capta, por lo que es importante impulsar la mejora de las diversas fuentes

El programa nacional de Becas PROMAJOVEN se encuentra integrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Meta Nacional “3, Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, menciona que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a los/as niños/as y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

- **Planeación y orientación a resultados**

Los Servicios Educativos de Quintana Roo tiene el objetivo de Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica, mediante la adopción del El programa Nacional de Becas PROMAJOVEN, lo que se refleja en la MIR a través del fin, propósito, así como 1 componentes y 2 actividades.

Fin: Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica

Propósito: Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.

Componente: Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Actividad 1: Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Actividad 2: Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.

- **Cobertura y Focalización**

El estado de Quintana Roo, a través de los Servicios Educativos, en el ejercicio 2017 aplica el programa Nacional de Becas PROMAJOVEN en las escuelas normales públicas, dicho programa cuenta con una población atendida fue de 403 alumnas beneficiadas con una beca, las cuales se encuentra matriculadas en las diferentes

escuelas de educación básica de la entidad. La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

Población objetivo.

Niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del programa, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación”

El método de cuantificación es a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven>

- **Operación de programa:**

El presupuesto autorizado según el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo del Programa Federal sujeto a Reglas de operación, fue de **\$3,486,134.07**.

- **Percepción de la población objetivo**

La dependencia respondió que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Sin embargo, Conforme a las Reglas de Operación, programa Nacional de becas PROMAJOVEN, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación.

En el ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo una Evaluación Específica de Desempeño de los Indicadores estratégicos y de gestión del Programa nacional de Becas PROMAJOVEN.

- **Resultados del programa**

En el informe se presentan los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del PROMAJOVEN.

Así mismo, como parte de la aplicación del proceso de la entrevista inicial realizado con los titulares y/u operadores de los componentes, mencionan que los medios de verificación se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Tabla .- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

En Resumen

En términos generales de este programa se considera que los objetivos de la evaluación se cumplieron; los elementos analizados permiten concluir que la consistencia y orientación a resultados del Programa de manera general son adecuadas, sin embargo existen aspectos susceptibles de mejora que se traducen en oportunidades las cuales se encuentran señaladas en el presente informe de esta evaluación.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, (PROMAJOVEN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

CONTENIDO

I. Introducción	9
II. Características del Programa:	14
III. Diseño del Programa.	27
IV. Planeación y Orientación a Resultados	53
V. Cobertura y Focalización.....	68
VI. Operación	75
VII. Percepción de la población atendida.....	122
VIII. Medición de Resultados	123
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ..	137
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	140
XI. Conclusiones	141
XII. Bibliografía	145
XIII. Ficha Técnica	146
XIV. Anexos.....	147

I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Entre 2011 y 2012, se llevó a cabo, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2011 numeral 23, el segundo levantamiento de la evaluación de consistencia y resultados a 131 programas de desarrollo social de 14 dependencias o entidades, donde participaron 68 equipos evaluadores.

Para el desarrollo de la evaluación 2011-2012 se utilizó una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

El tercer ejercicio se llevará a cabo entre 2017 y 2018, para dar cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, el CONEVAL coordinará la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE. El ejercicio fiscal evaluado será el 2017.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ❖ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ❖ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ❖ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de

información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- ❖ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
- ❖ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el informe de la evaluación considera 51 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1): Temas de evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1: Temas de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)** en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

GLOSARIO.

AEL.- Autoridad Educativa Local.

BID.- Banco Interamericano de Desarrollo.

CCH.- Cruzada Contra el Hambre.

CCH= Cruzada contra el Hambre.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGDGE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa.

ETC.- Escuelas de Tiempo Completo.

LFPyRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PAE.- Programa Anual de Evaluación.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PROMAJOVEN.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas".

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNPSVyD. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

POA.- Formato Evaluatorio Programático.

PSE. Programa Sectorial de Educación.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ROP.- Reglas de Operación.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SEFIPLAN.- Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEN.- Sistema Educativo Nacional

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal

SEQ.- Servicios Educativos de Quintana Roo.

SIPPRE.- Sistema de Integración Programática y Presupuestal

II. Características del Programa:

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)

El Programa es una iniciativa del Gobierno Federal que se dirige a estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones educativas públicas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Meta Nacional “3, Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y prospera”, menciona que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a los/as niños/as y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

En el marco de dicha Meta Nacional, Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la: Estrategia 3.1.5. “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro” prevé en sus líneas de acción ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los/as estudiantes, favorecer la conclusión oportuna de sus estudios y definir mecanismos que faciliten a los/as estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Asimismo, el Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” se prevén las: Estrategias 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, y 3.2.2. “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, mismas que contemplan entre sus

líneas de acción fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior y propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.

Las líneas de acción transversales del referido Objetivo, en sus estrategias 1. “Democratizar la productividad” y 3. “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, establecen entre sus líneas de acción: “Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios”, “Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas” y “Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre”.

El Programa coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el Programa se presenta como una herramienta que facilita la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.

En el marco de lo dispuesto en la Ley General de Educación, que a letra dice:

“Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley”.

“Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del

progreso científico; luchara contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

“Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyara la investigación científica y tecnológica y alentara el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizaba los recursos a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación, que de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo.

A partir del ejercicio fiscal de 2009, entro en operación el programa presupuestario U018 “Programa de Becas”, para asignar recursos a 16 UR que contaban con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

En 2012 con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo Trigésimo Séptimo transitorio dispuso que las erogaciones del Ramo 11 educación Pública vinculadas a los “Programas de Becas” del programa U018 estuvieran sujetas a Reglas de Operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, mismo que dio lugar a la expedición del Acuerdo numero 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, publicado en el DOF el 10 de agosto de 2012.

Durante 2014 a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo conto con un solo programa de becas denominado “Programa Nacional de Becas”, el cual estuvo sujeto a Reglas de Operación, mismas que se emitieron mediante el Acuerdo numero 708 publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2013, donde se coordina la asignación del recurso a 19 UR que cuentan con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Asimismo, se incorporaron acciones afirmativas para fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de las mujeres, lo anterior en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de educación.

Desde la primera emisión de las Reglas de Operación se realizaron acciones que buscaran promover la perspectiva de género para reducir las brechas de desigualdad de género, entre las que destacan las enlistadas a continuación:

- a) Se incorporaron las disposiciones previstas en “Ley General de Víctimas” (publicada en DOF: 9 de enero de 2013 y modificada el 3 de mayo de 2013), definiendo un esquema de atención prioritario para el otorgamiento de las becas del sector educativo a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.
- b) Se atendieron las disposiciones del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), en el que se incluye la perspectiva de género en todo el documento, que se traduce en evitar la discriminación hacia las mujeres y la incorporación del lenguaje incluyente para evitar las brechas de desigualdad.

Para 2015, con la finalidad de continuar apoyando al acceso, permanencia y conclusión de estudios, el Programa se convirtió en el primer paso para definir una nueva política pública sobre las becas en el sector educativo, clasificando los apoyos conforme a la población objetivo (a estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as)); promoviendo la perspectiva de género que

permita reducir las brechas de desigualdad a través de una reducción de requisitos, documentos probatorios y homologación de los criterios de priorización para favorecer a la población más vulnerable, entre la que destacan: las personas de escasos recursos, madres o padres jefes de familia, los 400 municipios de la Cruzada contra el Hambre establecidos en el “Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre” (publicado en DOF 22 de enero de 2013).

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México se contabilizaron 690, 531 mujeres entre los 12 y 19 años de edad con al menos una/o hija/o, de las cuales 284,519 no habían concluido la educación básica. La encuesta Intercensal 2015, la tasa de fecundidad adolescente aumento casi un 10% ya que paso de 56.9 hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad en 2009, a 65.2 hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad en 2014.

Por ejemplo el anexo 1: “Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios”, es una acción afirmativa en favor de las adolescentes que por enfrentar el embarazo y la maternidad a temprana edad se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios de nivel primaria o secundaria.

Dicho apoyo permite lo siguiente:

- a) Las adolescentes y jóvenes con tales condiciones que hayan desertado, se reincorporen, permanezcan y concluyan sus estudios de tipo básico; y
- b) Aquellas que no se habían alfabetizado lo hagan y avancen en su trayecto escolar.

Para 2016 a través de la continuación de los ejercicios anteriores, el Programa se consolida como un estrategia del Gobierno Federal que permita compensar las carencias de las familias mexicanas, evitando que los/as estudiantes abandonen su educación escolar, promoviendo así la equidad en el sector educativo con u incentivo o

reconocimiento particular a las personas más destacadas o con algún talento, así con impulsando una mejor inclusión al mercado laboral de los/as beneficiarios/as.

En términos de lo previsto en el artículo 77, segundo y antepenúltimo párrafos de la LFPRH, las presente Reglas de Operación, serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las Reglas de Operación no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables. Lo anterior con excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo como PROSPERA.

Para el caso del anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios", de las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" (documento adicional 1b) o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca.

OBJETIVOS

General

Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico.

Específicos

Los objetivos específicos para el Programa son los siguientes:

- Otorgar becas a estudiantes de educación básica, media superior y superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.
- Otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.
- Otorgar becas a recién egresados del tipo superior para obtener el grado académico.
- Favorecer la continuación de estudios y el desarrollo de las actividades académicas de los/as estudiantes de todos los tipos educativos.
- Otorgar becas al personal académico y al personal con funciones de dirección para fortalecer su formación profesional y superación académica.

Los objetivos específicos antes referidos, coadyuvarán en todo momento a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ingreso, permanencia, conclusión y continuación de los estudios de todos los tipos educativos en instituciones públicas. Asimismo, fomentarán el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso y permanencia en los tipos educativos medio superior y superior.

LINEAMIENTOS

Cobertura

La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 Entidades Federativas.

Población objetivo:

Estudiantes que se encuentren en contexto y situación de vulnerabilidad para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, media superior o superior, y que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:

Básico:

Adolescentes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad que sean madres o se encuentren embarazadas podrán tener acceso a los beneficios de la beca, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Requisitos para ser beneficiaria:

Generales:

- Estar inscrito/a en algún servicio educativo público en la que solicite la beca de educación básica, media superior o superior de cualquier modalidad educativa a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios, conforme a lo establecido en la convocatoria que para tal efecto se emita.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal. Con excepción de las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que sean beneficiarias del PROSPERA.
- Tramitar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los períodos para el registro de aspirantes a una beca.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. (Excepto CONALEP).

- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos Básicos

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad.

Unidad Responsable del Programa.

Servicios Educativos de Quintana Roo.

En virtud de que se hace conveniente y necesario que, por parte del Estado, la Secretaría de Educación, como cabeza de sector, atienda oportuna y debidamente sus funciones normativas de planeación, seguimiento, evaluación y coordinación, para coadyuvar al logro de una educación de mayor calidad que dé cumplimiento a las funciones que le fueron transferidas al propio Gobierno del Estado a través de la Federalización de la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, mediante Convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de Mayo de 1992, celebrado de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Educativo Quintanarroense, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en dicha fecha, para que en forma específica se encargue de las diversas operaciones correspondientes a la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades y dé continuidad a las relaciones laborales con los maestros y demás servidores públicos que participan en el proceso educativo en la Entidad. Con fecha 1º de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones y artículos del Decreto de creación del organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, denominado “Sistema Educativo Quintanarroense” y, que a partir de su entrada en vigor y de conformidad con el artículo cuarto transitorio del citado Decreto de reforma y adición, se sustituyó la denominación del organismo “Sistema Educativo Quintanarroense” por “Servicios Educativos y Culturales”. En fecha 08 de Febrero del año 2008, el Ejecutivo del Estado, emite Decreto que Reforma íntegramente el Decreto que crea los Servicios Educativos y Culturales, separando lo que es Cultura en razón de la reforma al artículo 19 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que crea a la

Secretaría de Cultura y redefine las atribuciones de la Secretaría de Educación, por lo que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado Servicios Educativos y Culturales queda como Servicios Educativos de Quintana Roo, por sus siglas SEQ.

Misión

Creamos condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, calidad y pertinencia, a través de Servidores Públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad y comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación.

Visión

Los SEQ se reconocen y distinguen públicamente por entregar a la sociedad excelentes resultados del quehacer educativo.

Sus servicios son de calidad, ya que cuenta con una estructura orgánica eficiente, un marco jurídico institucional permanentemente actualizado, recursos necesarios y procesos sistematizados.

Sus diversos actores se comunican de manera ágil y efectiva y disponen de información organizada y oportuna, que permiten la eficaz toma de decisiones y transparencia en la rendición de cuentas.

La formación continua de nuestro personal, permite ofrecer una respuesta amable y oportuna, en un ambiente laboral armónico, de respeto y colaboración.

Objetivo

PROGRAMA 23: EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativo

Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Nacional de becas (PROMAJOVEN) correspondiente al ejercicio 2017 con base en indicadores Estratégicos y de Gestión

2017

NIVEL II



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DESPACHO DE LA SECRETARÍA

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA SECRETARÍA	—
III	SUBSECRETARÍA	1
IV	DIRECCIÓN	6
V	DEPARTAMENTO	20
TOTAL		27

NIVEL III

SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

NIVEL IV

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

NIVEL V

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMATERIAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MATERIAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA CULTURAL

DEPARTAMENTO DE MUSEOS

DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES

DEPARTAMENTO CASAS DE CULTURA Y CASA INTERNACIONAL DEL ESCRITOR

DEPARTAMENTO DE TEATROS Y GALERÍAS

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE DANZA

DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE LA MÚSICA

DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

DEPARTAMENTO DE FOMENTO LITERARIO

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

DEPTO. DE INTEGRACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

DEPARTAMENTO DE VICILACIÓN CULTURAL

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS FEDERALES

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE CULTURA ZONA NORTE

DEPARTAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN

DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA EN COZUMEL

V

V

III. Diseño del Programa.

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

PROMAJOVEN da cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al reducir las brechas de la desigualdad en niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica (alfabetización, primaria y secundaria). De igual manera brindar apoyo económico mediante el otorgamiento de becas a adolescentes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo cuya edad de ingreso este comprometida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, plantea la necesidad de apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.

El Programa cuenta con Reglas de Operación, documentos oficiales, diagnóstico, árbol de problemas. La población que tiene el problema o necesidad es:

“Las madres jóvenes o jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad, en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, en condiciones y Situación de vulnerabilidad para que inicien, continúen y concluyan su educación básica”.

La población Potencial de niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por embarazo y maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica entre las edades de 12 y 18 años 11 meses de edad en el Estado de Quintana Roo es de 2901 personas (*Estimaciones del CONAPO, con base en las encuesta intercensal del 2015*)

Plazo para su revisión y su actualización: se encuentra contemplado en el programa sectorial de educación Pública de Calidad 2016-2022 del Estado de Quintana Roo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

Según la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a partir de las estadísticas del registro de nacimiento, 1990-2016, nos demuestra que las niñas y adolescentes de 10 a 14 años que ya han sido madres, se detecta que en los años más recientes todavía cerca del diez por ciento presenta rezago escolar, dado que cuentan con primaria incompleta o menos. En 2016 se estima que ocurrieron 11 mil 808 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, lo que implica 32 nacimientos diarios. Los nacimientos en niñas de 14 años representan 83.3% del total, seguidos por la edad de 13 años con 13.5%. Ambas edades acumulan el 96.5% de estos nacimientos.

Asimismo, una alta frecuencia de ellas (89.2%) no realiza trabajo remunerado, y de éstas casi la totalidad (82.4%) se dedica a los quehaceres del hogar, y solo un pequeño grupo (12.0%) sigue estudiando después del nacimiento de sus hijos(as).

La población Potencial de niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por embarazo y maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica entre las edades de 12 y 18 años 11 meses de edad en el Estado de Quintana Roo es de 2901 personas (*Estimaciones del CONAPO, con base en las encuesta intercensal del 2015*)

Plazo para su revisión y su actualización: se encuentra contemplado en el programa sectorial de educación Pública de Calidad 2016-2022 del Estado de Quintana Roo.

Los resultados alcanzados en la operación del programa anualmente serán considerados, tanto para la actualización, como para la gestión de recursos en el siguiente periodo anual.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

Para reducir la brecha de desigualdad que existe en niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica (Alfabetización, primaria y secundaria), los Servicios educativos de Quintan Roo, contribuyen a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica a todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema

escolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Meta Nacional “Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, menciona que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a los/as niños/as y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación

El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito **“Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica”** con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Meta Nacional “3, Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, menciona que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a los/as niños/as y jóvenes en situación de

desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

En el marco de dicha Meta Nacional, Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la:

Estrategia 3.1.5. “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro” prevé en sus líneas de acción ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los/as estudiantes, favorecer la conclusión oportuna de sus estudios y definir mecanismos que faciliten a los/as estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Asimismo, el Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” se prevén las:

Estrategias 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, y 3.2.2. “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, mismas que contemplan entre sus líneas de acción fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior y propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece en su Capítulo III. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, lo siguiente:

- Objetivo 2. “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, Estrategia 2.3. “Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior”, la cual establece como línea de acción 2.3.6 “Otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño”.

Las líneas de acción transversales del referido Objetivo, en sus estrategias 1. “Democratizar la productividad” y 3. “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, prevén en sus respectivas líneas de acción: “Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior”, “Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior” e “Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas”.

- Objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, estrategias 3.2. “Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior”; 3.4. “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”; Estrategia 3.6. “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”, mismas que establecen entre sus líneas de acción: 3.2.6: “Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar”, 3.4.4 “Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa” y 3.6.2 “Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación”.

Las líneas de acción transversales del referido Objetivo, en sus estrategias 1. “Democratizar la productividad” y 3. “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, establecen entre sus líneas de acción: “Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios”, “Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas”

y “Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre”.

“Reducir las brechas de la desigualdad en niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica (alfabetización, primaria y secundaria). De igual manera brindar apoyo económico mediante el otorgamiento de becas a adolescentes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo cuya edad de ingreso este comprometida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.”.

Así como contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes embarazadas en contexto y situación vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica. Apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica”.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Meta Nacional “3, Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, menciona que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a los/as niños/as y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

En el marco de dicha Meta Nacional, Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la:

Estrategia 3.1.5. “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro” prevé en sus líneas de acción ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los/as estudiantes, favorecer la conclusión oportuna de sus estudios y definir mecanismos que faciliten a los/as estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Asimismo, el Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” se prevén las:

Estrategias 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, y 3.2.2. “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, mismas que contemplan entre sus líneas de acción fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior y propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece en su Capítulo III. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, lo siguiente:

- Objetivo 2. “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, Estrategia 2.3. “Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior”, la cual establece como línea de acción 2.3.6 “Otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño”.

Las líneas de acción transversales del referido Objetivo, en sus estrategias 1. “Democratizar la productividad” y 3. “Igualdad de Oportunidades y no

Discriminación contra las Mujeres”, prevén en sus respectivas líneas de acción: “Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior”, “Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior” e “Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas”.

- Objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, estrategias 3.2. “Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior”; 3.4. “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”; Estrategia 3.6. “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”, mismas que establecen entre sus líneas de acción: 3.2.6: “Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar”, 3.4.4 “Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa” y 3.6.2 “Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación”.

Las líneas de acción transversales del referido Objetivo, en sus estrategias 1. “Democratizar la productividad” y 3. “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, establecen entre sus líneas de acción: “Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios”, “Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas” y “Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación

El los objetivos del desarrollo sostenible, en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

En el objetivo 4 “calidad de educación” **Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” describe informes sobre la educación en el mundo:**

- En la actualidad, más de 265 millones de niños y niñas no están escolarizados y el 22% de estos están en edad de asistir a la escuela primaria
- En la última década, se han producido importantes avances con relación a la mejora de su acceso a todos los niveles y con el aumento en las tasas de escolarización, sobre todo, en el caso de las mujeres y las niñas.
- el mundo ha alcanzado la igualdad entre niños y niñas en la educación primaria, pero pocos países han logrado sus objetivos en todos los niveles educativos.
- Para que se brinde educación de calidad a los niños de familias empobrecidas, se necesita invertir en becas educativas, talleres de formación para docentes, construcción de escuelas y una mejora del acceso al agua y electricidad en las escuelas.

Se observa que los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, se vincula de forma Directa por lo que el logro del Propósito del programa Promajoven del estado de Quintana Roo **“Niñas y**

jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica”, es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación

La unidad de medida son ALUMNAS, niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por embarazo y maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica entre las edades de 12 y 18 años 11 meses de edad en el Estado de Quintana Roo, la población potencial están cuantificadas por la *Estimaciones del CONAPO, con base en las encuesta intercensal del 2015,*

El Plazo para su revisión y su actualización: se encuentra contemplado en el programa sectorial de educación Pública de Calidad 2016-2022 del Estado de Quintana Roo.

La Población Potencial:

“El programa es de carácter nacional y será operado con pleno respeto al federalismo educativo, las Entidades Federativas estarán enfocadas a la población en contexto y situación de vulnerabilidad social”.

La población Potencial de niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por embarazo y maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica entre las edades de 12 y 18 años 11 meses de edad en el Estado de Quintana Roo es de 2901 personas (*Estimaciones del CONAPO, con base en las encuesta intercensal del 2015*)

Población Objetivo.

Niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del programa, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación”

El método de cuantificación es a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca.

La población objetivo del promajoven del estado de Quintana Roo fue de 397 alumnas. De conformidad con lo establecido en los artículos 7o. fracción XI, 12 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarias se publicará en la página <http://www.promajoven.sep.gob.mx>.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el padrón generará información desagregada por grupo de edad, entidad federativa, municipio y localidad."

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación

Las becarias del Programa se encuentran debidamente identificadas en los Padrones de Beneficiarias por Entidad Federativa. Los principios que rigen la integración y administración del Padrón, así como los procesos del Programa son los de equidad, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía, padrones que se van conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca, previa aplicación de los filtros de selección a las mismas que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales:

- Estar inscrito/a en algún servicio educativo público en la que solicite la beca de educación básica, media superior o superior de cualquier modalidad educativa a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios, conforme a lo establecido en la convocatoria que para tal efecto se emita.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal. Con excepción de las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que sean beneficiarias del PROSPERA.
- Tramitar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los períodos para el registro de aspirantes a una beca.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. (Excepto CONALEP).
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos, Nivel Básico

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad.

La población atendida del Promajoven en el Estado de Quintana Roo en el 2017 fue de 403 alumnas beneficiadas, las cuales se encuentra matriculadas en las diferentes escuelas de educación básica de la entidad.

El tipo de apoyo otorgado consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7o. fracción XI, 12 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarias se publicará en la página <http://www.promajoven.sep.gob.mx>.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el padrón generará información desagregada por grupo de edad, entidad federativa, municipio y localidad." (ROP2017)

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación:

En las Reglas de Operación se encuentran establecido el procedimiento para realizar la selección de los beneficiarios del programa.

En el formato de solicitud de la beca, se integra un apartado "datos familiares y socioeconómicos" en el cual se integran las variables: parentesco de dependencia económica, ingreso mensual familiar, integrantes de la familia que viven en la misma

casa, número de habitaciones de la vivienda, personas que duermen en la misma habitación, tipo de material del piso de la vivienda, servicios de la vivienda, percepción económica o en especie de alguna institución. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria. Fuente de información: SINABEP y Formato de solicitud.

Las reglas de operación, especifica que los beneficiarios son las Niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas, por lo que queda claro que los beneficiarios son personas en contexto y situación de vulnerabilidad.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En cuanto a la publicación de un resumen narrativo en el documento normativo, se cuenta con la información en la ficha técnica de los Indicadores de Desempeño.

El resumen narrativo de **Fin, Propósito, Componentes y Actividades** se encuentra redactado en la MIR.

Existe una Matriz de indicadores actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la Matriz de indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal. Los objetivos son estrictamente necesarios y en conjunto suficientes para el logro eficiente y eficaz del siguiente nivel de objetivos.

Las actividades en conjunto con los supuestos son estrictamente las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes y su redacción es adecuada.

La justificación de la relación causal entre Actividades y Componentes se comprueba en la propuesta de Matriz de Indicadores.

Dado que el fin del Programa es: "**Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica**" (ROP 2017) se afirma que los componentes en conjunto son los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes y su redacción es la adecuada.

Tabla 1.- Resumen Narrativo de los Niveles de la MIR

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
PROPÓSITO	Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
COMPONENTE	Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
ACTIVIDADES	1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. 1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.

Fuente: MIR

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Sí, el programa cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores que cumplen con las premisas anteriores.

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Tabla 2.- Datos de cada uno de los indicadores.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen estudiando su educación básica respecto del total que recibe beca en el mismo año.
Definición	Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben beca para alfabetización, primaria o secundaria y que permanecen estudiando su educación básica con respecto al total de becarias atendidas.
Método de cálculo	$(\text{Número becarias que permanecen estudiando su educación básica con apoyo de la beca, incluyendo las que concluyen su educación básica en el año } t / \text{Total de becarias atendidas en el año } t) * 100$
Unidad de medida	AL02A12 – Alumno Atendido.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Reporte de cierre de ejercicio fiscal.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria, inscritas en el programa, que concluyen su educación básica.
Definición	Mide el porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria inscritas en el programa que concluyen su educación básica con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, beneficiadas con el programa y que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	$(\text{Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que concluyen su educación básica (tercero de secundaria) en el año } t / \text{Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el año } t) * 100$
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	33.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medio de verificación	Solicitudes válidas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Componente. Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de atención a madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el estado.
Definición	Mide la cobertura de atención a madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben becas para alfabetización, primaria o secundaria con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado de Quintana Roo (datos del censo de población y vivienda).
Método de cálculo	$(\text{Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado, beneficiadas con una beca en el año } t / \text{Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado de Quintana Roo (datos del censo de población y vivienda)}) * 100$
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	7.70
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Censo de población y vivienda (INEGI).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad 1. Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
Definición	Es un número de actividades (visitas, cursos o talleres) realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas con relación a las actividades programadas a fin de supervisar y dar seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.
Método de cálculo	$(\text{Número de actividades realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el año } t / \text{Total de actividades programadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el año}) * 100$
Unidad de medida	AC02R09 – Actividad Realizada.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	97.00- de 398 alumnas
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Solicitud recibida.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad 2. Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
Definición	Es el número de becas otorgadas en relación al número de solicitudes recibidas en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	$(\text{Total de solicitudes autorizadas en el año } t / \text{Total de solicitudes recibidas en el año } t) * 100$
Unidad de medida	BE02O05 – Beca Otorgada.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00- 12 cursos
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Programa anual de trabajo.

Fuente.- Fichas Técnicas de los Indicadores

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El logro de los objetivos y metas están supeditados a la suficiencia presupuestal, por lo que, conocido el monto autorizado a la entidad, los servicios educativos de Quintana Roo llevan cabo la definición de metas las cuales son plasmadas en la Matriz de Indicadores de Resultados. Estas son claras, pertinentes, medibles, alcanzables y reales, las cuales pueden ser ajustadas de conformidad a la disponibilidad financiera con la que cuente el Programa a lo largo del ejercicio fiscal, esta particularidad le permite ir evaluando el grado de avance en el logro de ellas de forma trimestral.

Las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se pudo llegar a lo siguiente.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del **Programa Nacional de Becas- PROMAJOVEN**.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

Tabla 4.- Estatus de las becarias Promajoven.

Inscripción	175
Reinscripción	69
Suspensión	3
Cancelación	2
Terminación	154
Total	403

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Justificación

A nivel básico la población atendida del Programa puede beneficiarse con los apoyos y becas del Programa PROSPERA “Programa de Inclusión Social” de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se complementan. Específicamente, las Reglas de

Operación contemplan la posibilidad de que el beneficiario acceda a ambos tipos de apoyo. Por ejemplo, en el caso de las Becas “Acércate a tu escuela” y las “Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazada”. Asimismo, el Programa establece que se dará prioridad a los estudiantes provenientes de hogares beneficiados por el Programa PROSPERA.

Otros programas complementarios son:

- Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
- Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Los programas anteriores, se orienta al fortalecimiento de la educación básica, el cual establece que el Estado que garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

La Cobertura es de cobertura nacional, podrán participar escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas

IV. Planeación y Orientación a Resultados

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación

Sí, la Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con todas las características señaladas, a través de su programa anual de trabajo y el programa institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022.

Los procedimientos se encuentran establecidos en documentos actualizados de planeación a corto, mediano y largo plazo expresados en el programa institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022.

Algunos de estos documentos son:

Programa anual de trabajo:

Cursos de capacitación.

Listas de asistentes a los cursos de capacitación.

Memorias de los eventos de capacitación, Archivos, registros y reportes.

En los planes o sistema de planeación se establecen indicadores, metas y estrategias.

Los distintos elementos están bien definidos y son congruentes.

Los objetivos establecidos en los planes o sistema de planeación son congruentes en su totalidad con el Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores.

Los reportes de avances trimestrales y anuales de los indicadores, los POA, son los medios que utilizan para medir los avances en el logro de sus resultados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación

El programa de trabajo anual tiene todas de las características establecidas, siguen un procedimiento establecido en un documento, Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, Tienen establecidas sus metas, Se revisan y actualizan.

El objetivo específico del programa es reducir la brecha de desigualdad que existe en niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica (Alfabetización, primaria y secundaria), los Servicios educativos de Quintan Roo, contribuyen a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica a todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o

se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con todas las características señaladas, a través de su programa anual de trabajo y el programa institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022.

La ROP 2017, señala que los recursos de PROMAJOVEN son adicionales y complementarios a los programas federales y estatales vigentes y fortalecen el sentido de concurrencia entre la Federación y las Entidades Federativas para la atención educativa de la población beneficiaria.

La SEP, a través de la DGEI, transferirá a las entidades federativas el monto asignado hasta en dos exhibiciones a partir de contar con la suficiencia presupuestal". (ROP 2017).

Así mismo podrá ejercer directamente los recursos del PROGRAMA en caso de ser necesario, a efecto de cumplir con los objetivos y metas comprometidas o suspender la transferencia de éstos a las Entidades Federativas en caso de que no cumplan con lo establecido.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación

El documento de Posición Institucional tiene como finalidad conocer la opinión y postura de la dependencia evaluada, ante los resultados de los informes finales de evaluación de los diversos programas o proyectos a los que está sujeto, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio que corresponda, presentados por el evaluador externo. De igual forma es de utilidad para mejorar la coordinación del proceso de evaluación entre el Centro de Evaluación del Desempeño, la Dependencia evaluada y el Despecho externo, siempre en busca de obtener un trabajo que cumpla con las características establecidas en la normatividad aplicable.

La Evaluación del Desempeño ha sido es el proceso mediante el cual se mide el grado en el que los proyectos cumplen con las exigencias y requisitos de trabajo en un período determinado y al secretaria de educación de quintana roo no ha sido ajena. A través de este proceso se reconoce el esfuerzo individual realizado en cada proyecto. Hasta la fecha se ha realizado cuatro Evaluaciones del Desempeño al (FAEB), Dos al FONE y a 14 proyectos del Ramo 11, rigiéndose por el marco regulatorio de las leyes generales de contabilidad gubernamental.

Su fundamentación se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El periodo de la evaluación comprende del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2018. Las evaluaciones se publican en el siguiente link <https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion> de la Página WEB de la Secretaría de Educación.

Fuene:http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/ASM/2017/SEQ/pi_3.pdf

A través del sitio:<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
1	Los funcionarios responsables de la construcción de la MIR, deben realizar una validación de la lógica horizontal y vertical de esta herramienta, en apego a la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de corregir o mejorar la calidad de los elementos que la integran.	En la elaboración de la nueva MIR se contemplaron todos los componentes del Programa considerando a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas. La frecuencia de medición va en función al ejercicio fiscal, derivado a que es un programa con una convocatoria permanente.	Coordinador General. Dirección de Becas. Departamento de Becas de Programas Especificos	29-12-2017	Fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas del PROMAJOVEN	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.

2	Dar seguimiento a los hallazgos detectados en las evaluaciones anteriores y la presente, como parte de las acciones a seguir dentro de los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas operados para ayudar a la toma de decisiones de la alta dirección pertenecientes a la Institución.	Se revisaron los hallazgos y se tomaron en cuenta al elaborar la MIR 2017	Coordinador General. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	29-12-2017	La solventación de los hallazgos encontrados y la mejora de la operación del Programa.	Programa Operativo Anual (POA, 2017) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.
3	Que toda información proporcionada esté debidamente publicada.	La Dirección de Planeación ha publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del PROMAJOVEN.	Dirección De Planeación de la SEQ. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	S/F	Difusión y transparencia del Programa	https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se observa que los responsables del PROMAJOVEN han presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones se han considerado para mejorar la gestión del programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación

Del 85 al 100% del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Existe evidencia documental de que el Programa ha implementado y dado seguimiento sistemático al 100% de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas en los últimos años.

Existe evidencia de mejora en el desempeño como consecuencia de la implementación de dichas recomendaciones.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación

Los documentos de trabajo para los aspectos susceptibles de mejora, y los resultados que se han tenido, permiten ver que en la mayoría de los casos sí se ha conseguido el resultado esperado.

Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento:

- En la elaboración de la nueva MIR se contemplaron todos los componentes del Programa considerando a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- La frecuencia de medición va en función al ejercicio fiscal, derivado a que es un programa con una convocatoria permanente.
- Se revisaron los hallazgos y se tomaron en cuenta al elaborar la MIR 2017
- La Dirección de Planeación ha publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del PROMAJOVEN.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
1	Los funcionarios responsables de la construcción de la MIR, deben realizar una validación de la lógica horizontal y vertical de esta herramienta, en apego a la Metodología	En la elaboración de la nueva MIR se contemplaron todos los componentes del Programa considerando a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.	Coordinador General. Dirección de Becas. Departamento	29-12-2017	Fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas del PROMAJOVEN	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.

	del Marco Lógico, con la finalidad de corregir o mejorar la calidad de los elementos que la integran.	La frecuencia de medición va en función al ejercicio fiscal, derivado a que es un programa con una convocatoria permanente.	de Becas de Programas Específicos			
2	Dar seguimiento a los hallazgos detectados en las evaluaciones anteriores y la presente, como parte de las acciones a seguir dentro de los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas operados para ayudar a la toma de decisiones de la alta dirección pertenecientes a la Institución.	Se revisaron los hallazgos y se tomaron en cuenta al elaborar la MIR 2017	Coordinador General. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	29-12-2017	La solventación de los hallazgos encontrados y la mejora de la operación del Programa.	Programa Operativo Anual (POA, 2017) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.
3	Que toda información proporcionada esté debidamente publicada.	La Dirección de Planeación ha publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del PROMAJOVEN.	Dirección De Planeación de la SEQ. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	S/F	Difusión y transparencia del Programa	https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se observa que los responsables del PROMAJOVEN han presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones se han considerado para mejorar la gestión del programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación

- Correcta implementación del PbR, desde la correcta elaboración de la MIR de acuerdo a la metodología del marco lógico MML.
- Involucra a todos los responsables del programa en la implementación del mismo, y que conozcan las RoP aplicables al mismo.
- Se considera de carácter importante llevar una evaluación del padrón de becarias de cada entidad federativa, apoyándose con información como lo puede ser: los datos generales de las beneficiarias, el sistema educativo en el que están registradas y donde se ubican según el rango de su edad, para que se mantenga la información actualizada y puedan ser reportados oportunamente los avances del programa, así como para tener un mayor conocimiento sobre la operación del mismo.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación

Características de la beca:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

- a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre.
- b. En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre, según corresponda.

PROMAJOVEN recolecta anualmente información de su contribución a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, a través del cierre de ejercicio fiscal 2017, en el cual presenta los resultados del programa:

Meta programada 398 becas

Meta alcanzada 403 becas otorgadas.

Modalidad alfabetización 5 alumnas

Modalidad primaria 46 alumnas

Modalidad secundaria 352 alumnas

Total **408 alumnas becadas**

Elabora el padrón de beneficiarios y los montos de apoyo otorgados en tiempo y forma. Con esta información se evalúa el programa a través de un proceso acumulativo que permite observar y medir el cumplimiento de los objetivos formulados en una perspectiva temporal de mediano plazo.

El programa apoya con recursos federales el otorgamiento de una beca a la población beneficiaria y considera otro monto destinado a brindar acompañamiento técnico para la operación del programa por conducto de la SEP.

Con base a los resultados anteriores, con el objetivo de otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, se logra la contribución de reducir la brecha de desigualdad que existe en niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica (Alfabetización, primaria y secundaria), los Servicios educativos de Quintan Roo, contribuyen a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y

jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica a todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, por lo que el programa, contribución a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Con respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios, En las Reglas de Operación se encuentran establecido el procedimiento para realizar la selección de los beneficiarios del programa.

En el formato de solicitud de la beca, se integra un apartado "datos familiares y socioeconómicos" en el cual se integran las variables: parentesco de dependencia económica, ingreso mensual familiar, integrantes de la familia que viven en la misma casa, número de habitaciones de la vivienda, personas que duermen en la misma habitación, tipo de material del piso de la vivienda, servicios de la vivienda, percepción económica o en especie de alguna institución. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria. Fuente de información: SINABEP y Formato de solicitud.

Las reglas de operación, especifica que los beneficiarios son las Niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas Por lo que queda claro que los beneficiarios son personas en contexto y situación de vulnerabilidad.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

Sí, el Programa recolecta información de solicitudes, de beneficiarias del programa de forma oportuna, confiable y sistematizada para monitorear su desempeño; mide los indicadores de Actividades y Componentes a través de avances trimestrales de los indicadores, POA y está actualizada y disponible para dar seguimiento permanente.

PROMAJOVEN cuenta con una página web donde la información está al día y cualquier persona puede consultarla

<https://www.promajoven.sep.gob.mx/S108>

La información está sistematizada en archivos informáticos que permiten su consulta y organización en forma eficiente. La información es oportuna y está actualizada con los datos más recientes, lo que permite hacer un seguimiento permanente.

La información también es pertinente respecto a la gestión del PROMAJOVEN pues permite medir los indicadores de Componentes y Actividades.

V. Cobertura y Focalización

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

Cobertura

“La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 Entidades Federativas.

Población Objetivo

Niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

“Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en

las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del programa, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación”.

Las becarias del Programa se encuentran debidamente identificadas en los Padrones de Beneficiarias por Entidad Federativa. Los principios que rigen la integración y administración del Padrón, así como los procesos del Programa son los de equidad, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía, padrones que se van conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca, previa aplicación de los filtros de selección a las mismas que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales:

- Estar inscrito/a en algún servicio educativo público en la que solicite la beca de educación básica, media superior o superior de cualquier modalidad educativa a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios, conforme a lo establecido en la convocatoria que para tal efecto se emita.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal. Con excepción de las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que sean beneficiarias del PROSPERA.

- Tramitar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los períodos para el registro de aspirantes a una beca.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. (Excepto CONALEP).
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos, Nivel Básico

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad.

La población atendida del Promajoven en el Estado de Quintana Roo en el 2017 fue de 403 alumnas beneficiadas, las cuales se encuentra matriculadas en las diferentes escuelas de educación básica de la entidad.

El tipo de apoyo otorgado consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con todas las características señaladas, a través de su programa anual de trabajo y el programa institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022 que abarca un horizonte de mediano y largo plazo

La población objetivo, es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

Sí, el Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

Niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

“Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del programa, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación”

Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales:

- Estar inscrito/a en algún servicio educativo público en la que solicite la beca de educación básica, media superior o superior de cualquier modalidad educativa a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios, conforme a lo establecido en la convocatoria que para tal efecto se emita.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal. Con excepción de las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que sean beneficiarias del PROSPERA.

- Tramitar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los períodos para el registro de aspirantes a una beca.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. (Excepto CONALEP).
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos, Nivel Básico

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad.

La población atendida del Promajoven en el Estado de Quintana Roo en el 2017 fue de 403 alumnas beneficiadas, las cuales se encuentra matriculadas en las diferentes escuelas de educación básica de la entidad.

El tipo de apoyo otorgado consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7o. fracción XI, 12 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarias se publicará en la página <http://www.promajoven.sep.gob.mx>.

Población Objetivo

Las becarias del programa se encuentran debidamente identificadas en los Padrones de Beneficiarias por Entidad Federativa. Los principios que rigen la integración y administración del Padrón, así como los procesos del programa son los de equidad, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía, padrones que se van conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes (identificadas con la CURP), previa aplicación de los filtros de selección a las mismas”

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, señala la necesidad de apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación

Las ROP 2017 señalan la Población Potencial en el apartado 3. “Lineamientos”, en el punto 3.1 donde se habla de la cobertura del Programa, y a la letra dice:

“La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 Entidades Federativas.

En caso de que existan programas implementados por el Ejecutivo Federal por si solo o en coordinación con las Entidades Federativas para atender contingencias o planes a nivel nacional o regional, la SEP podrá crear nuevas modalidades o modificar los requisitos establecidos en beneficio de los/as solicitantes, los cuales deberán ser especificados en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto en los anexos correspondientes de las Reglas de Operación o en las convocatorias respectivas, siempre y cuando se cumplan los objetivos del Programa”.

“El programa es de carácter nacional y será operado con pleno respeto al federalismo educativo, las Entidades Federativas estarán enfocadas a la población en contexto y situación de vulnerabilidad social”.

Beneficiarias

Las beneficiarias directas del programa son las madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad, en contexto y situación de vulnerabilidad, que se encuentren inscritas en cualquiera de los niveles y modalidades públicas de educación básica. En casos de excepción, también pueden ser beneficiarias del Programa las jóvenes menores de 12 años de edad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Tabla 5.- Población Atendida

Relación de Becarias PromaJoven por Municipios	2016	2017
Bacalar	23	29
Benito Juarez	76	91
Cozumel	0	3
Felipe Carrillo Puerto	28	32
Isla Mujeres	2	3
José María Morelos	13	34
Lázaro Cárdenas	17	29
Othon P. Blanco	216	169
Solidaridad	8	9
Tulum	2	4
Total	385	403

En el 2016 se otorgaron becas en Othón P. Blanco 216 56%, Benito Juárez 76 20%, Felipe Carrillo Puerto 28 7%, Bacalar 23 6%, Lázaro Cárdenas 17 4%, José María Morelos 13 3%, Solidaridad 8 2%, Isla Mujeres 2 1%, Tulum 2 1%, Total 385.

En el 2017 se otorgaron 403 becas como se describe en el cuadro anterior.

Tomando en cuenta la población potencia del estado de 2901 personas, la cobertura de atención de becas para el 2017 fue del 13.90%

Cabe mencionar que estas cifras se actualizan día con día conforme los envíos de solicitudes y autorizaciones.

VI. Operación

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Justificación

Criterios y procedimiento para la selección de becarias y asignación de la beca:

Las adolescentes que presenten la “Solicitud para ser incorporada a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SEP-23-026)” y reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria serán consideradas candidatas a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente, a cargo del Comité de Becas o su equivalente y a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso que firmarán las becarias.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las aspirantes serán seleccionadas en función de lo siguientes criterios:

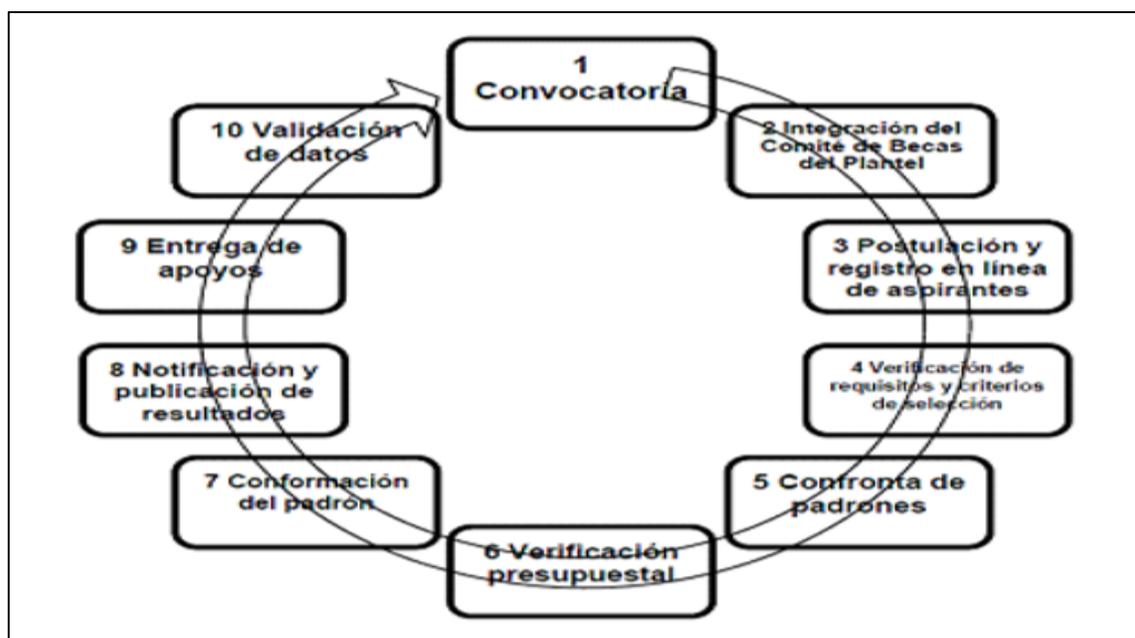
- Ingreso mensual per cápita del hogar de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la “Solicitud para ser incorporada a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la “Cruzada contra el Hambre”; o bien en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).

- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de bajo y muy bajo índice de desarrollo humano establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

El plazo máximo de respuesta a la solicitud de beca, es de 30 días naturales contados a partir de que la candidata entrega la documentación completa, con un plazo de prevención de 10 días hábiles.

Procedimiento para la asignación de las becas por postulación para que grupos en contextos y situación de vulnerabilidad realicen sus estudios de educación media superior. Para estas becas, el procedimiento para su asignación difiere ligeramente del establecido en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación, motivo por el cual se precisa su secuencia y pasos adicionales, los que se muestran en el siguiente diagrama:

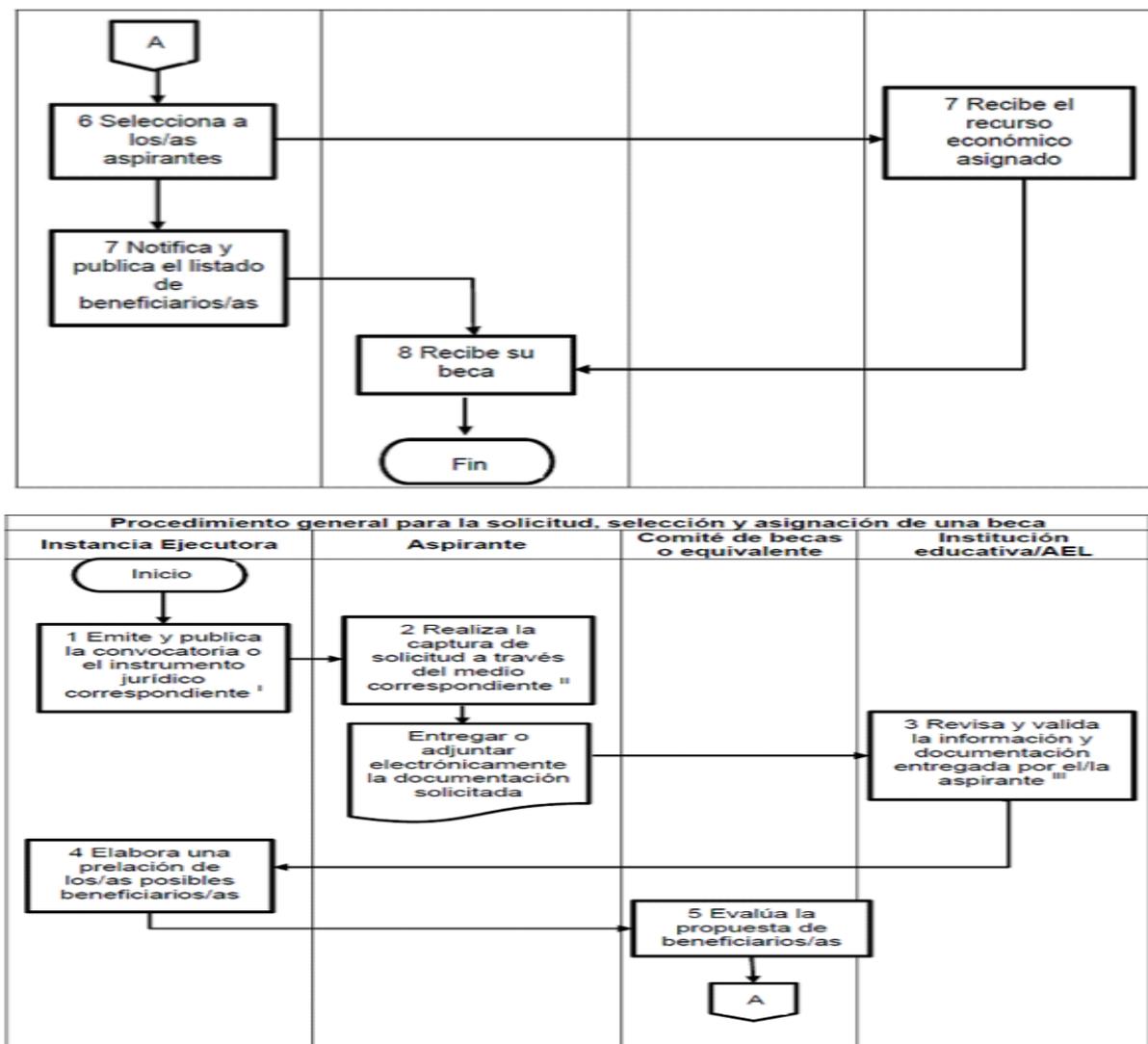
Figura 2.- Diagrama del proceso general para la asignación de las becas PROMAJOVEN



Convocatoria.

La SEP difundirá y publicará la(s) convocatoria(s) que emita para la asignación de las becas en la página electrónica del portal de becas www.becas.sep.gob.mx y en los diferentes medios físicos o electrónicos a los cuales tenga acceso, en el portal de Internet de la ejecutora www.becasmediasuperior.gob.mx, o por cualquier otro medio como son: comunicados oficiales, circulares o correos electrónicos. Integración

Figura 3.- Procedimiento general para la solicitud y asignación de las becas PROMAJOVEN



Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

La información registrada en el SINABEP es el respaldo de todas las solicitudes de las becas otorgadas, se integra además el seguimiento de pagos dando como resultado el padrón de beneficiarios con la información del estatus de cada becaria.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Evidencia de que existe la información sistematizada y es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

"La asignación de los recursos a las Entidades Federativas participantes en el programa se realizará de manera diferenciada. El monto a transferir a cada Entidad Federativa se definirá tomando en cuenta los factores siguientes:

I.- El número identificado de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que no han concluido su educación básica en el rango de edad de 12 a 18 años 11 meses, por el INEGI en el año 2005;

II.- El índice de marginación a escala estatal calculado por el CONAPO;

III.- El nivel de cobertura y continuidad de las becarias en el Programa;

IV.- Los compromisos establecidos en la planeación estatal anual para el logro de la meta. El monto definitivo se precisará en coordinación con las AEL y la AFSEDF de conformidad con su planeación anual. Si existiera disponibilidad de recursos federales derivados de la modificación de los compromisos y metas estatales, la SEP, a través de la DGEI resolverá sobre la reasignación de los mismos."

(ROP 2011)

Para conocer la demanda total de apoyos

Requisitos de Nuevo ingreso:

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios de la beca, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

El método de cuantificación es a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza

comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca.

La población objetivo del promajoven del estado de Quintana Roo fue de 397 alumnas.

En el formato de solicitud de la beca, se integra un apartado "datos familiares y socioeconómicos" en el cual se integran las variables: parentesco de dependencia económica, ingreso mensual familiar, integrantes de la familia que viven en la misma casa, número de habitaciones de la vivienda, personas que duermen en la misma habitación, tipo de material del piso de la vivienda, servicios de la vivienda, percepción económica o en especie de alguna institución. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria. Fuente de información: SINABEP y Formato de solicitud.

Las reglas de operación, especifica que los beneficiarios son las Niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Por lo que queda claro que los beneficiarios son personas en contexto y situación de vulnerabilidad.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los cuentan con las características de la población objetivo, Existen formatos definidos, Están disponibles para la población objetivo y Están apegados al documento normativo del programa

El método de cuantificación es a través de las solicitudes que de acuerdo a las Reglas de Operación; específicamente el apartado para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, la aspirante a becaria recibe de la AEL, la autoridad del plantel o plaza comunitaria el formato de "Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" o accede a él a través del sitio web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/buscar>). La solicitante llena el formato y lo entrega anexando los documentos establecidos para su proceso de inscripción o reinscripción a dicha beca.

La población objetivo del promajoven del estado de Quintana Roo fue de 397 alumnas.

Las becarias del programa se encuentran debidamente identificadas en los padrones de beneficiarias por entidad federativa. Los principios que rigen la integración y administración del padrón, así como los procesos del programa son los de equidad, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía, padrones que se van conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes (identificadas con la CURP), previa aplicación de los filtros de selección a las mismas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación

Requisitos para ser beneficiario/a:

Generales:

- Estar inscrito/a en algún servicio educativo público en la que solicite la beca de educación básica, media superior o superior de cualquier modalidad educativa a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios, conforme a lo establecido en la convocatoria que para tal efecto se emita.

- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal. Con excepción de las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas que sean beneficiarias del PROSPERA.
- Tramitar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los períodos para el registro de aspirantes a una beca.
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo. (Excepto CONALEP).
- Cumplir con los requisitos que se establezcan en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.

Específicos, Nivel Básico

- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años de edad.

La población atendida del Promajoven en el Estado de Quintana Roo en el 2017 fue de 403 alumnas beneficiadas, las cuales se encuentra matriculadas en las diferentes escuelas de educación básica de la entidad.

El tipo de apoyo otorgado consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

Si los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen todas las características establecidas, Son consistentes con las características de la población objetivo, Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, Están sistematizados, Están difundidos públicamente.

Tabla 6.- Procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca

Procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca		
Etapa	Actividad	Responsable
1 Convocatoria	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	Instancias ejecutoras.
2 Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las Reglas de Operación, como parte de su expediente.	Aspirante.
3 Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las personas aspirantes para la conformación de los expedientes.	Institución educativa, Instancias ejecutoras, el Comité de Becas o su equivalente, o en el caso de educación básica la AEL, o para el caso de la UNAM las dependencias administradoras.
4 Preselección	Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos. Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo.	Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.

5 Evaluación	<p>Evaluar las propuestas con base en los padrones obtenidos por el sistema estadístico que determinen.</p> <p>En el caso de la educación básica con base en los expedientes de las solicitantes.</p>	<p>Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.</p>
6 Conformación del padrón	<p>Asignar becas y emitir el listado de becarios/as</p>	<p>Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.</p>
7 Notificación y publicación de resultados	<p>Publicar el listado de beneficiarios/as por el medio que cada una determine, brindando la atención oportuna de aclaraciones.</p>	<p>Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas.</p>
	<p>Elaborar y remitir el listado de los/as beneficiarios/as a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago.</p>	<p>Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas.</p> <p>En el caso de la SEMS, esta actividad la realizará la CBSEMS y la CASEMS en coordinación con la DGPYRF.</p>
8 Asignación de la beca	<p>Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie.</p>	<p>Aspirante.</p>

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen todas las características establecidas.

Están sistematizados de acuerdo a las reglas de operación. (ROP 2017)

"Las madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad, en condiciones y situación de vulnerabilidad permanecen en el Programa hasta concluir su educación básica."

Otorgar becas de apoyo para la conclusión de la educación básica al sector de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Tanto para las solicitantes de nuevo ingreso como a las de reinscripción el procedimiento está claramente especificado en las Reglas de Operación 2017.

Tabla 6.- Procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca

Procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca		
Etapa	Actividad	Responsable
1 Convocatoria	Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo.	Instancias ejecutoras.
2 Solicitud	Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria. Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las Reglas de Operación, como parte de su expediente.	Aspirante.
3 Validación de datos	Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las personas aspirantes para la conformación de los expedientes.	Institución educativa, Instancias ejecutoras, el Comité de Becas o su equivalente, o en el caso de educación básica la AEL, o para el caso de la UNAM las dependencias administradoras.
4 Preselección	Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos. Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo.	Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.
5 Evaluación	Evaluar las propuestas con base en los padrones obtenidos por el sistema estadístico que determinen. En el caso de la educación básica con base en los expedientes de las solicitantes.	Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.
6 Conformación del padrón	Asignar becas y emitir el listado de becarios/as	Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL y/o los Comités de Becas o equivalentes.
7 Notificación y publicación de resultados	Publicar el listado de beneficiarios/as por el medio que cada una determine, brindando la atención oportuna de aclaraciones.	Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas.

	Elaborar y remitir el listado de los/as beneficiarios/as a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago.	<p>Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas.</p> <p>En el caso de la SEMS, esta actividad la realizará la CBSEMS y la CASEMS en coordinación con la DGPYRF.</p>
8 Asignación de la beca	Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie.	Aspirante.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Si, los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a lo que establece la ROP 2017 en sus Lineamientos

Cobertura

“La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 Entidades Federativas.

En caso de que existan programas implementados por el Ejecutivo Federal por si solo o en coordinación con las Entidades Federativas para atender contingencias o planes a nivel nacional o regional, la SEP podrá crear nuevas modalidades o modificar los requisitos establecidos en beneficio de los/as solicitantes, los cuales deberán ser especificados en los instrumentos jurídicos que se hayan determinado para tal efecto en los anexos correspondientes de las Reglas de Operación o en las convocatorias respectivas, siempre y cuando se cumplan los objetivos del Programa”.

Población Objetivo

Niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

“Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios del programa, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación”.

Las becarias del PROGRAMA se encuentran debidamente identificadas en los Padrones de Beneficiarias por Entidad Federativa.

Criterios de Selección

Las jóvenes aspirantes a ingresar al PROGRAMA que cumplan con el perfil y con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, serán consideradas candidatas a recibir la beca, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo el Comité de Becas.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad en los procesos de selección de las becarias y de la asignación de las becas, las Entidades Federativas formarán su respectivo Comité de Becas, el cual estará integrado conforme a lo señalado en el numeral 5.1 la Coordinación Institucional de las Reglas de Operación.

En los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la SEP, a través de la DGEI, y las AEL y para el caso del Distrito Federal la AFSEDF, difundirán trimestralmente la información correspondiente a los montos pagados y número de beneficiarias incorporadas y reincorporadas al programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

Tienen todas las características establecidas por las Reglas de Operación.

Estos están publicados en la página de Internet de PROMAJOVEN

<http://www.promajoven.sep.gob.mx>.

El apoyo consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre.

b. En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre, según corresponda

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, Están sistematizados, Están difundidos públicamente, Están apegados al documento normativo del programa.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Promajoven.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

Tabla 4.- Estatus de las becarias Promajoven.

Inscripción	175
Reinscripción	69
Suspensión	3
Cancelación	2
Terminación	154
Total	403

Los **medios de verificación** mismos que deben ser los suficientes para el logro de lo planteado basándose de fuentes primarias y secundarias los cuales en esta matriz son válidos en el contexto utilizado.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: “Solicitud recibida” y “Programa anual de trabajo”, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas adecuadamente por lo que cada entidad realiza su propio mecanismo de verificación.

Tienen todas las características establecidas por las Reglas de Operación.

Estos están publicados en la página de Internet de PROMAJOVEN

<http://www.promajoven.sep.gob.mx>.

El apoyo consiste en:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre.

b. En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre, según corresponda

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Promajoven.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

Los **medios de verificación** mismos que deben ser los suficientes para el logro de lo planteado basándose de fuentes primarias y secundarias los cuales en esta matriz son válidos en el contexto utilizado.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: “Solicitud recibida” y ”Programa anual de trabajo”, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, los cuales, Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, Están sistematizados y Son conocidos por operadores del programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Promajoven.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

El programa PROMAJOVEN cuenta con procedimientos de ejecución de obras **y/o** acciones, el programa se dedica específicamente al otorgamiento de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Las características establecidas que tienen los mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios si están estandarizadas porque son utilizadas toda vez que las reglas de operación establece que se tendrá que emitir una convocatoria pública anual emitida por las autoridades educativas locales, la entrega y recepción debidamente requisitada de las solicitudes de incorporación de las becarias y la dictaminación de aceptación por parte de los comités de becas estatales. Si están sistematizadas ya que se encuentran en un sistema de información PROMAJOVEN (SIP); así mismo se encuentran difundidas públicamente toda vez que la convocatoria esta difundida a través de la página web del programa y se encuentran apegadas al documento normativo, puesto que están referidas a las ROP 2017.

Los **medios de verificación** mismos que deben ser los suficientes para el logro de lo planteado basándose de fuentes primarias y secundarias los cuales en esta matriz son válidos en el contexto utilizado.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: “Solicitud recibida” y ”Programa anual de trabajo”, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del **Programa Nacional de Becas- PROMAJOVEN**.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

El programa PROMAJOVEN cuenta con procedimientos de ejecución de obras **y/o** acciones, el programa se dedica específicamente al otorgamiento de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Las características establecidas que tienen los mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios si están estandarizadas porque son utilizadas toda vez que las reglas de operación establece que se tendrá que emitir una convocatoria pública anual emitida por las autoridades educativas locales, la entrega y recepción debidamente requisitada de las solicitudes de incorporación de las becarias y la dictaminación de aceptación por parte de los comités de becas estatales.

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, Están sistematizados, Son conocidos por operadores del programa.

Los **medios de verificación** mismos que deben ser los suficientes para el logro de lo planteado basándose de fuentes primarias y secundarias los cuales en esta matriz son válidos en el contexto utilizado.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: "Solicitud recibida" y "Programa anual de trabajo", mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación

Cambios de las ROP 2014 en las 2015: Se elimina los apartados "para la solicitud de reinscripción a la beca", "criterios para la asignación y reasignación de recursos para becas y operación de la beca" "distribución de los recursos presupuestarios en rubros y acciones. Y se integra el apartado "derechos y obligaciones de las becarias". Se solicita la "carta de compromiso por parte de la becaria"

Cambios de las ROP 2015 en las 2016: Se integra en los documentos de la solicitud "dos fotografías recientes e iguales"

Cambios de las ROP 2016 en las 2017: Se elimina el requisito "ser mexicana" para nuevo ingreso, se elimina en la causal de "cancelación por incumplimiento de algún requisito de incumplimiento a la beca". Se reducen a 12 las obligaciones de la becaria. En las causales de suspensión se integra el supuesto de que la becaria cambie de

institución escolar sin dar aviso a las autoridades. Integra el apartado de "causas de reanudación" Integra la opción de las adolescentes menores de 12 años, el derecho a solicitar la beca siempre y cuando cumplan con lo establecido en las ROP. Establece como requisito de reinscripción haber sido beneficiaria de la beca el año anterior inmediato. Se reducen a 4 módulos los necesarios para poder recibir los 10 meses de apoyo al año en el caso de las becarias inscritas en el sistema no escolarizado.

Los motivos por los cuales se establecen los cambios de las Reglas de operación del Programa son valorados y consensados desde la Coordinación Nacional del PROMAJOVEN, en el cual la entidad no incide, más que en hacer llegar la información sobre supuestos casos y consultar si las ROP permiten su validación o no.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2017 fue de: 3,486,134.07

La transferencia se realizara en 3 ministraciones,

La primera en el mes de Abril	1,743,067.04
La segunda en el mes de Agosto	744,108.03
y la tercera en el mes de Diciembre	<u>998,959.00**</u>
Total aprobado	3,486,134.07

** Cantidad 998,959.00 correspondiente al tercera ministración del período de diciembre del 2017, no fue ministrado por falta de disponibilidad presupuestaria, por motivo del cual el presupuesto total modificado y ministrado al estado de Quintana Roo fue de \$2,487,175.07., a pesar de la reducción del presupuesto se cumplió con las metas establecidas en el programa.

Estrategia implementada

Aplicar lo que establece las Reglas de Operación y que a la letra dice:

De acuerdo al presupuesto autorizado, la SEB a través de la DGEI destinara el 4.0% para gastos de operación central que podrá aplicar, entre otros, para la contratación de personal por honorarios y/o eventual que permita la supervisión y seguimiento del programa, para lo cual lo distribuirá en las partidas específicas de gasto de acuerdo a las necesidades.

y el 96% de los recursos presupuestarios designados para la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, del anexo 1 de las Reglas de Operación a las Entidades Federativas

Al cierre del ejercicio fiscal 2017 se ejerció un total de \$2,382,550.00, en el pago de becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas beneficiadas con el programa tal y como se presenta a continuación:

Tabla 8.- Presupuesto ejercido

MES DE PAGO	MONTO EJERCIDO
Junio	1,334,750.00
Julio	105,400.00
Octubre	328,100.00
Noviembre	531,250.00
Diciembre	283,050.00
TOTAL	2,382,550.00

Fuente.- Convenio Marco de coordinación

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación

El presupuesto autorizado según el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas Federales sujetos a Reglas de operación, fue de \$3,486,134.07, sin embargo por falta de disponibilidad presupuestaria, dicho recurso no fue ministrado en su totalidad, por lo que dicho recurso fue disminuido en la cantidad de \$998,959.00 (Que representa un 28.66% de reducción), quedando un presupuesto por ejercer de \$2,487,175.07

De acuerdo con el convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación entre los que se encuentra el Programa de Nacional de Becas PROMAJOVEN es el ejercicio Fiscal 2017 por un monto total autorizado de \$ 3,486,134.07

Tabla 9.- calendario de ministraciones del presupuesto autorizado

Calendario de Ministración	
Mes	Monto
Abril	\$ 1,743,067.04
Agosto	\$,744,108.03
Diciembre	(1) \$ 998,959.00
Total	\$ 3,486,134.07

(1) Recorte presupuestal por falta de disponibilidad

Fuente.- Convenio Marco de coordinación

Distribución por capítulos y partidas

A continuación se presentan los presupuestos por capítulo, y partida correspondientes al programa Nacional de Becas PROMAJOVEN por el ejercicio fiscal 2017

Tabla 10 presupuesto de Gastos desglosados capítulo y partida

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORÍA
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	SUBTOTAL DE CAPITULO 1000			
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	24,800.94	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	12,994.64	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
SUBTOTAL DE CAPITULO 2000			37,795.58	
3000: SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,988.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIERO, COMERCIAL, BANCARIO		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,609.98	
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000			48,597.98	
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SERVICIO PUBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	2,382,550.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
SUBTOTAL CAPÍTULO 4000			2,382,550.00	
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17,260.80	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
SUBTOTAL CAPÍTULO 5000			17,260.80	
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
	6200	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
SUBTOTAL CAPÍTULO 6000			0.00	
			2,486,204.36	

Fuente.- Coordinación general de administración y finanzas, dirección de presupuesto

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación

Comparación según la fuente de financiamiento

Los recursos del Programa Nacional de Becas PROMAJOVEN ejercido por Los Servicios Educativos de Quintana Roo, se integra con fuente de financiamiento 100% Federal.

Comparación del crecimiento del presupuesto en precios corrientes y constantes.

La información proporcionada por Los Servicios Educativos se refiere al presupuesto para el **Programa** Nacional de Becas PROMAJOVEN, mismo que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11.- Comparación del presupuesto de los tres ejercicios anteriores

Año	Fuente de Financiamiento	Aprobado	Modificado	Devengado	Diferencia
2015	Federal	1,824,093.00	2,053,725.52	2,045,250.00	8,475.52
2016	Federal	1,860,625.00	2,051,505.12	2,042,865.69	8,639.43
2017	Federal	3,486,134.07	2,490,455.36	2,486,204.36	4,251.00

El presupuesto modificado de 2,490,455.36 incluye 3,280.29 de rendimientos financieros.

De acuerdo con el convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación entre los que se encuentra el Programa Nacional de Becas PROMAJOVEN es el ejercicio Fiscal 2017 por un monto total autorizado de \$ 3,486,134.07.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

La información registrada en el SINABEP es el respaldo de todas las solicitudes de las becas otorgadas, se integra además el seguimiento de pagos dando como resultado el padrón de beneficiarios con la información del estatus de cada becaria.

Ejecución

Avances físicos y financieros

Las Instancias ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que tienen bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la ejecución del Programa, que deberán remitir a la Oficialía Mayor de la SEP durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las Instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho reporte con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

El incumplimiento de esta disposición, originará la emisión de una exhortación por parte de la Federación y de persistir esta situación, se procederá a suspender la ministración de los recursos federales en el ejercicio fiscal 2017, o en su caso, el del siguiente ejercicio presupuestal.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPRH, 70 y 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Instancias ejecutoras publicarán periódicamente, en los medios que ellos mismos determinen la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de los responsables financieros de la Federación, del estado o institución educativa.

Para el caso de SES, los informes de los avances físicos y financieros, a los que se hace mención en este numeral, también serán remitidos a la CNBES y deberán acompañarse por la documentación soporte siguiente:

- Formato de información financiera debidamente firmado por el responsable de emitir y enviar dicha documentación, conteniendo sello de la institución en todas sus hojas.
- Estados de cuenta bancarios de las cuentas o subcuentas específicas que se manejen en el Programa.
- Estados financieros básicos.

Evaluación Interna

Las Instancias ejecutoras podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal

efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Además, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Evaluación Externa

La SPEC, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con las UR, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2017, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de cada Instancia ejecutora cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la MML, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08, respectivamente, de fecha 24 de octubre de 2008.

La MIR y las metas autorizadas conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2017, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n &ka_imagen=23&zip=n¶mts=0=L23

TRANSPARENCIA

Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "**Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa**". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

Asimismo, en todo acto o promoción que se haga del Programa deberá mencionarse que éste es financiado con recursos federales a través de la SEP y, en su caso, con recursos del Estado o institución correspondiente.

Por otro lado, las Instancias ejecutoras deberán proporcionar a la DGICO para su incorporación a la página electrónica del portal de becas www.becas.sep.gob.mx, la información relativa a las características de las becas bajo su responsabilidad, manteniéndola actualizada conforme a la publicación de sus convocatorias durante 2017.

Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres

Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Justificación

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

Tabla 2.- Datos de cada uno de los indicadores.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen estudiando su educación básica respecto del total que recibe beca en el mismo año.
Definición	Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben beca para alfabetización, primaria o secundaria y que permanecen estudiando su educación básica con respecto al total de becarias atendidas.
Método de cálculo	(Número becarias que permanecen estudiando su educación básica con apoyo de la beca, incluyendo las que concluyen su educación básica en el año t/Total de becarias atendidas en el año t)*100
Unidad de medida	AL02A12 – Alumno Atendido.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Reporte de cierre de ejercicio fiscal.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria, inscritas en el programa, que concluyen su educación básica.
Definición	Mide el porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria inscritas en el programa que concluyen su educación básica con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, beneficiadas con el programa y que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	$(\text{Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que concluyen su educación básica (tercero de secundaria) en el año t} / \text{Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el año t}) * 100$
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	33.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medio de verificación	Solicitudes válidas.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Componente. Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de atención a madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el estado.
Definición	Mide la cobertura de atención a madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben becas para alfabetización, primaria o secundaria con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado de Quintana Roo (datos del censo de población y vivienda).
Método de cálculo	$(\text{Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado, beneficiadas con una beca en el año t} / \text{Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad en el estado de Quintana Roo (datos del censo de población y vivienda)}) * 100$
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	7.70
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Censo de población y vivienda (INEGI).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad 1. Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
Definición	Es un número de actividades (visitas, cursos o talleres) realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas con relación a las actividades programadas a fin de supervisar y dar seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.
Método de cálculo	$(\text{Número de actividades realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el año } t / \text{Total de actividades programadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el año } t) * 100$
Unidad de medida	AC02R09 – Actividad Realizada.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	97.00- de 398 alumnas
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Solicitud recibida.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Actividad 2. Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades realizadas en el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
Definición	Es el número de becas otorgadas en relación al número de solicitudes recibidas en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	$(\text{Total de solicitudes autorizadas en el año } t / \text{Total de solicitudes recibidas en el año } t) * 100$
Unidad de medida	BE02O05 – Beca Otorgada.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00- 12 cursos
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Programa anual de trabajo.

Fuente.- Ficha técnica de los indicadores

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, estos, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

Sí, la Dirección de Planeación ha publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del PROMAJOVEN en la dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los>

Las ROP están publicadas y disponibles en la página electrónica de la Coordinación nacional del PROMAJOVEN.

A través de la Dirección de transparencia y acceso a la información se atiende a las solicitudes de acceso a la información en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

A través de la Contraloría Social, se da cumplimiento a la participación ciudadana que garantiza el buen funcionamiento del programa.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

La información registrada en el SINABEP es el respaldo de todas las solicitudes de las becas otorgadas, se integra además el seguimiento de pagos dando como resultado el padrón de beneficiarios con la información del estatus de cada becario.

Las reglas de operación describen las obligaciones de las AEL

Ejecución

Avances físicos y financieros

Las Instancias ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que tienen bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la ejecución del Programa, que deberán remitir a la Oficialía Mayor de la SEP durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las Instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho reporte con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

El incumplimiento de esta disposición, originará la emisión de una exhortación por parte de la Federación y de persistir esta situación, se procederá a suspender la ministración de los recursos federales en el ejercicio fiscal 2017, o en su caso, el del siguiente ejercicio presupuestal.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPRH, 70 y 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Instancias ejecutoras publicarán periódicamente, en los medios que ellos mismos determinen la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de los responsables financieros de la Federación, del estado o institución educativa.

Para el caso de SES, los informes de los avances físicos y financieros, a los que se hace mención en este numeral, también serán remitidos a la CNBES y deberán acompañarse por la documentación soporte siguiente:

- Formato de información financiera debidamente firmado por el responsable de emitir y enviar dicha documentación, conteniendo sello de la institución en todas sus hojas.
- Estados de cuenta bancarios de las cuentas o subcuentas específicas que se manejen en el Programa.
- Estados financieros básicos.

Evaluación Interna

Las Instancias ejecutoras podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Además, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Evaluación Externa

La SPEC, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con las UR, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2017, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de cada Instancia ejecutora cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la MML, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08, respectivamente, de fecha 24 de octubre de 2008.

La MIR y las metas autorizadas conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2017, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n &ka_imagen=23&zip=n¶mts=0=L23

TRANSPARENCIA

Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "**Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa**". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

Asimismo, en todo acto o promoción que se haga del Programa deberá mencionarse que éste es financiado con recursos federales a través de la SEP y, en su caso, con recursos del Estado o institución correspondiente.

Por otro lado, las Instancias ejecutoras deberán proporcionar a la DGICO para su incorporación a la página electrónica del portal de becas www.becas.sep.gob.mx, la información relativa a las características de las becas bajo su responsabilidad, manteniéndola actualizada conforme a la publicación de sus convocatorias durante 2017.

Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

VII. Percepción de la población atendida

43. **El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación

La dependencia respondió que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Sin embargo, Conforme a las Reglas de Operación, el programa nacional de becas, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación.

En el ejercicio fiscal 2016, se llevó a cabo una Evaluación Especifica de Desempeño de los Indicadores estratégicos y de gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo

El programa conoce las características socioeconómicas de sus beneficiarios, a través de las solicitudes

VIII. Medición de Resultados

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Justificación

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Promajoven.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

El programa documenta resultados a nivel de fin y propósito con:
Indicadores de la MIR

Tabla 2.- Datos de cada uno de los indicadores.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen estudiando su educación básica respecto del total que recibe beca en el mismo año.
Definición	Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben beca para alfabetización, primaria o secundaria y que permanecen estudiando su educación básica con respecto al total de becarias atendidas.
Método de cálculo	(Número becarias que permanecen estudiando su educación básica con apoyo de la beca, incluyendo las que concluyen su educación básica en el año t/Total de becarias atendidas en el año t)*100
Unidad de medida	AL02A12 – Alumno Atendido.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Reporte de cierre de ejercicio fiscal.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria, inscritas en el programa, que concluyen su educación básica.
Definición	Mide el porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria inscritas en el programa que concluyen su educación básica con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, beneficiadas con el programa y que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	(Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que concluyen su educación básica (tercero de secundaria) en el año t/Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el año t)*100
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	33.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medio de verificación	Solicitudes válidas.

Fuente.- Ficha técnica de los indicadores

Así mismo, como parte de la aplicación del proceso de la entrevista inicial realizado con los titulares y/u operadores de los componentes, mencionan que los medios de verificación para este componente son: **“Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.”**, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: “Solicitud recibida” y “Programa anual de trabajo”, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación

Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR.

El indicador del Fin es el porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen estudiando su educación básica respecto del total que reciben beca en el mismo año, incorporadas al Programa que concluyen la educación básica obtuvo la meta en 100.00%.

Tabla 2.- Datos de cada uno de los indicadores.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen estudiando su educación básica respecto del total que recibe beca en el mismo año.
Definición	Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 18 años 11 meses de edad que reciben beca para alfabetización, primaria o secundaria y que permanecen estudiando su educación básica con respecto al total de becarias atendidas.
Método de cálculo	(Número becarias que permanecen estudiando su educación básica con apoyo de la beca, incluyendo las que concluyen su educación básica en el año t/Total de becarias atendidas en el año t)*100
Unidad de medida	AL02A12 – Alumno Atendido.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	100.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medios de verificación	Reporte de cierre de ejercicio fiscal.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica.	
Nombre del indicador	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria, inscritas en el programa, que concluyen su educación básica.
Definición	Mide el porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que cursan el 3er grado de secundaria inscritas en el programa que concluyen su educación básica con respecto al total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, beneficiadas con el programa y que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el ejercicio fiscal.
Método de cálculo	(Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que concluyen su educación básica (tercero de secundaria) en el año t/Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas inscritas en el programa que se encuentran por concluir su educación básica (tercero de secundaria) en el año t)*100
Unidad de medida	AL02B05 - Alumno Becado.
Frecuencia de Medición.	anual
Línea base	2016
Meta del indicador	33.00
Comportamiento del indicador	Ascendente
Medio de verificación	Solicitudes válidas.

Fuente.- Ficha técnica de los indicadores

Así mismo, como parte de la aplicación del proceso de la entrevista inicial realizado con los titulares y/u operadores de los componentes, mencionan que los medios de verificación para este componente son: **“Becas entregadas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.”**, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Tabla 7.- Medios de Verificación utilizados para cada actividad.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PROMAJOVEN)	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Solicitud recibida.
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	Programa anual de trabajo.

Fuente: ficha técnica de los indicadores

Como parte de la aplicación del proceso de las entrevistas realizadas con los titulares y/u operadores de los programas, mencionan que los medios de verificación para estas actividades son: “Solicitud recibida” y “Programa anual de trabajo”, mismos que se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Cabe señalar que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presentó evidencia, que demuestra el nivel de cumplimiento especificado en los avances trimestrales de los indicadores.

A Becas de apoyo a la educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, se rebasó la meta en 101.26%.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances trimestrales de los indicadores proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Promajoven.

Tabla 3.- Avance de los Indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1.1.1.1- Incorporación de alumnas al Programa Nacional de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	1 año	Curso impartido	12	12	100%	12	100%	0	0%
1.1.1.2 Supervisión y seguimiento a la permanencia de las becarias incorporadas a las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas del programa nacional.	1 año	Beca Otorgada.	398	398	100%	403	101.26%	5	1.26%

Fuente.- Formato Evaluatorio POA

Se observa que según los reportes que la actividad, si se cumplen con sus metas al tener un porcentaje de avance del 100% al 4to. Trimestre en relación a los cursos impartidos.

También se observa un cumplimiento de becas otorgados que paso de 398 programadas a 403 beneficiadas en el ejercicios, que represento un 101.26% respecto a lo programado.

De las 403 beneficiarias del PROMAJOVEN, 5 son del nivel alfabetización, 46 del nivel primaria y 352 del nivel secundaria.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
1	Los funcionarios responsables de la construcción de la MIR, deben realizar una validación de la lógica horizontal y vertical de esta herramienta, en	En la elaboración de la nueva MIR se contemplaron todos los componentes del Programa considerando a las madres jóvenes y	Coordinador General. Dirección de Becas.	29-12-2017	Fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas del PROMAJOVEN	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.

	apego a la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de corregir o mejorar la calidad de los elementos que la integran.	jóvenes embarazadas. La frecuencia de medición va en función al ejercicio fiscal, derivado a que es un programa con una convocatoria permanente.	Departamento de Becas de Programas Específicos			
2	Dar seguimiento a los hallazgos detectados en las evaluaciones anteriores y la presente, como parte de las acciones a seguir dentro de los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de fortalecer nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas operados para ayudar a la toma de decisiones de la alta dirección pertenecientes a la Institución.	Se revisaron los hallazgos y se tomaron en cuenta al elaborar la MIR 2017	Coordinador General. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	29-12-2017	La solventación de los hallazgos encontrados y la mejora de la operación del Programa.	Programa Operativo Anual (POA, 2017) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.
3	Que toda información proporcionada esté debidamente publicada.	La Dirección de Planeación ha publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del PROMAJOVEN.	Dirección De Planeación de la SEQ. Dirección de Becas. Departamento de Programas Específicos	S/F	Difusión y transparencia del Programa	https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se observa que los responsables del PROMAJOVEN han presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones se han considerado para mejorar la gestión del programa.

El programa cuenta con evaluación externa, que no son de impacto, que permite identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene todas las características establecidas.

Dado que el Fin del Programa es: “Contribuir a que niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana ingresen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de educación básica.”.

El Propósito es que las “Niñas y jóvenes embarazadas que cursan la educación básica escolarizada, no escolarizada o mixta, beneficiadas con una beca para que logren permanecer y/o concluir su educación básica”.

“Dentro del Documento del informe PROMAJOVEN encontramos que para el año 2017, se rebasó la meta de becas destinadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, dando así que para el año 2018 se cuente con la posibilidad de colaborar en la permanencia y conclusión a un mayor número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas en algún momento del tránsito por la educación básica”.

Hacen la siguiente observación:

“El aumento de becas destinadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas (que su meta era de 398 programadas de las cuales lograron 403 alcanzadas) permite que más mujeres puedan concluir o reingresar a la educación básica, permitiendo que el PROMAJOVEN tenga avances dentro de la cobertura de su universo de apoyo”.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica.

No se han realizado evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No aplica.

No se han realizado evaluaciones nacionales o internacionales que muestran impacto en programas similares tal cual se indica en la pregunta 44.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene evaluación de impacto

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación:

No procede valoración cuantitativa.

No se tiene información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene evaluación de impacto

No aplica.

No se han realizado evaluaciones nacionales o internacionales que muestran impacto en programas similares tal cual se indica en la pregunta 44.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="289 552 792 583">• No tiene evaluación de impacto

Justificación:

No aplica.

No se han realizado evaluaciones nacionales o internacionales que muestran impacto en programas similares tal cual se indica en la pregunta 44.

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	❖ El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado.	1	
	❖ El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial	4	
Debilidad o Amenaza			
Operación	❖ No se formula árbol de problema del programa.	1	Seguir los lineamientos de la MML para evaluar el problema
	❖ Las poblaciones, potencial, está definida por las estadísticas del inegi, y se toma como base la del 2015	7	Definir estrategias para determinar la población potencial más actualizada.
	❖ Es conveniente plasmar todas las actividades suficientes que se realizan para lograr el propósito del programa	10	Plasmar todas las actividades que se realizan para lograr el propósito del programa

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos ❖ El programa utiliza informes de evaluaciones externas, para mejorar su desempeño 	15	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	❖ El programa conoce las características socioeconómicas de sus beneficiarios, a través de las solicitudes	16 21	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	❖ La MIR no cuenta las actividades suficientes.	4	Plasmar todas las actividades que se realizan para lograr el propósito del programa
	❖ Falta de capacitación del personal, en temas de la implementación de PbR	10	Capacitación en temas de implementación del PbR.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	❖ Definición de la población objetivo, a través de las solicitudes de beca	23	
	❖ Existe una población para ampliar la cobertura del programa		
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	❖ Las poblaciones, potencial, está definida por las estadísticas del inegi, y se toma como base la del 2015	25	Definir estrategias para determinar la población potencial más actualizada, para conocer el avance porcentual del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, a través de las solicitudes de becas 	27	
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La entrega de apoyos a beneficiarios, es a través de transferencia bancaria 	33	
Debilidad o Amenaza			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Depende de recursos 100% de la federación, y son ministrados en el mes de abril. ❖ Depende de disponibilidad presupuestaria federal 	39	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La población entendida está bien definida a través de las solicitudes y pagos de becas 		
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida	43	Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, para confirmar que el otorgamiento de la beca, cumpla con el objetivo del programa de que las niñas terminen su educación

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			básica
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	❖ El programa cuente con evaluaciones externas permiten identificar hallazgos, por los que puede tomar acciones para mejorar su desempeño	46	
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	❖ Atraso en la transferencia de los recursos federales para llevar a cabo las actividades programadas en la fecha propuesta.	13	

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se hace mención que el Programa Nacional de Becas (Promajoven) del Estado de Quintana Roo no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultado de ejercicios anteriores, por cual motivo no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior.

XI. Conclusiones

Operación

- ❖ El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado.
- ❖ El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectoria
- ❖ No se formula árbol de problema del programa.
- ❖ Las poblaciones, potencial, está definida por las estadísticas del inegi, y se toma como base la del 2015
- ❖ Es conveniente plasmar todas las actividades suficientes que se realizan para lograr el propósito del programa

Recomendación:

Seguir los lineamientos de la MML para evaluar el problema

Definir estrategias para determinar la población potencial más actualizada.

Plasmar todas las actividades que se realizan para lograr el propósito del programa

Planeación y Orientación a Resultados

- ❖ El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos
- ❖ El programa utiliza informes de evaluaciones externas, para mejorar su desempeño
- ❖ El programa conoce las características socioeconómicas de sus beneficiarios, a través de las solicitudes
- ❖ La MIR no cuenta las actividades suficientes.
- ❖ Falta de capacitación del personal, en temas de la implementación de PbR

Recomendación:

Plasmar todas las actividades que se realizan para lograr el propósito del programa

Capacitación en temas de implementación del PbR.

Cobertura y Focalización

- ❖ Definición de la población objetivo, a través de las solicitudes de beca
- ❖ Existe una población para ampliar la cobertura del programa
- ❖ Las poblaciones, potencial, está definida por las estadísticas del inegi, y se toma como base la del 2015

Recomendación:

Definir estrategias para determinar la población potencial más actualizada, para conocer el avance porcentual del programa.

Operación

- ❖ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, a través de las solicitudes de becas
- ❖ La entrega de apoyos a beneficiarios, es a través de transferencia bancaria
- ❖ Depende de recursos 100% de la federación, y son ministrados en el mes de abril.
- ❖ Depende de disponibilidad presupuestaria federal

Percepción de la población atendida:

- ❖ La población entendida está bien definida a través de las solicitudes y pagos de becas.
- ❖ El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

Recomendación:

Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, para confirmar que el otorgamiento de la beca, cumpla con el objetivo del programa de que las niñas terminen su educación básica

Medición de Resultados

- ❖ El programa cuenta con evaluaciones externas permiten identificar hallazgos, por los que puede tomar acciones para mejorar su desempeño
- ❖ Medición de Resultados
- ❖ Atraso en la transferencia de los recursos federales para llevar a cabo las actividades programadas en la fecha propuesta

Tabla 11. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Programa Nacional de Inglés (PROMAJOVEN)
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Quintana Roo
Unidad Responsable:	Despacho de la dirección de Becas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.00	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado.
Planeación y Orientación a Resultados	4.00	La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico
Cobertura y Focalización	4.00	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo
Operación	4.00	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes
Percepción de la Población Atendida	4.00	El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, a través de las solicitudes de becas
Resultados	1.60	El programa no ha hecho evaluaciones de impacto
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas 3.60	

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados Coneval.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo www.sefiplan.qroo.gob.mx.
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>.
- Reglas de Operación.
- Formato Evaluatorio Programático del poa 2017.
- Programa Anual 2017.
- Sistema de Evaluación de desempeño. "SHCP".
- PbR.- Presupuesto basado en Resultados. "SHCP".

XIII. Ficha Técnica

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- Nombre del coordinador de la evaluación
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- Nombres de los principales colaboradores
CP. Yaneth Flores Alam
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Lic. Juan Manuel Catzim.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
Invitación a cuando menos 3 proveedores No.I3P-05-18
- Costo total de la evaluación
\$105,000.00
- Fuente de financiamiento
Estatat.

XIV. Anexos

Anexo A

Tabla 12 Herramienta para la Valoración de la MIR

Validación del Resumen Narrativo y MML:

PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA A MADRES JÓVENES Y JÓVENES AMBARAZADAS. (PROMAJOVEN)

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración				Calificación/ Promedio	Observaciones
	SI *	NO				
FIN						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Fin	1.00	0.00			6.2500%	
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Fin	1.00	0.00			6.2500%	
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Fin	1.00	0.00			6.2500%	
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Fin	1.00	0.00			6.2500%	
TOTAL	4.00	0.00			25.0000%	
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje el FIN es congruente con los objetivos del PED.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	SE MUESTRA LA CONGRUENCIA YA QUE EL FIN SI ES CONGRUENTE CON EL EJE 4 DEL PED.
En qué porcentaje el FIN es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	SE MUESTRA UNA CONGRUENCIA CON LA SINTAXIS EN UN 75% YA QUE NO LLEGA A MENCIONAR QUE PLAN DE ACCION REALIZARA PARA LOGRAR EL OBJETIVO.
En qué porcentaje los indicadores de Fin son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.7143%	SE MUESTRA UNA CONGRUENCIA DE LOS INDICADORES CON EL FIN YA QUE EXPRESAN CONCEPTOS RELEVANTES PARA LA MEDICION DE LOS OBJETIVOS DE FORMA PRECISA.
En qué porcentaje los indicadores de Fin cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS DATOS DE LOS INDICADORES CUENTAN CON TODOS LOS ELEMENTOS EN LA FICHA TECNICA.
En qué porcentaje los indicadores de Fin cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS INDICADORES CUMPLEN CON EL FIN DE TODOS SUS CRITERIOS AL ESTAR EN RELACION, CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CLARIDAD, RELEVANCIA, ECONOMIA, ADECUADO Y APORTACION MARGINAL.
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Fin se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	50%	0%	0%	5.3571%	LOS MEDIOS DE VERIFICACION DE LOS INDICADORES DEL FIN NO ESTAN DISPONIBLES Y DE FACIL ACCESO A LA POBLACION POR LO QUE SE CALIFICA CON UN 50%.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Fin son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS SUPUESTOS DEFINIDOS CUMPLEN CON EL LOGRO DE SU OBJETIVO AL PLANTEAR LOS ASPECTOS EXTERNOS DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL PROGRAMA.
TOTAL					69.6429%	

PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA A MADRES JÓVENES Y JÓVENES AMBARAZADAS

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración		Calificación/ Promedio	Observaciones		
	SI *	NO				
PROPOSITO						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Propósito	1.00	0.00	6.2500%			
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Propósito	1.00	0.00	6.2500%			
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Propósito	1.00	0.00	6.2500%			
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Propósito	1.00	0.00	6.2500%			
TOTAL	4.00	0.00	25.0000%			
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje el Propósito es congruente con el Objetivo de nivel FIN	0%	0%	0%	100%	10.7143%	EL PROPOSITO CUMPLE CON UNA CONGRUENCIA CON EL OBJETIVO DEL FIN IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA EN ESCUELA DE EDUCACION BASICA.
En qué porcentaje el Propósito es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	75%	0%	8.0357%	EL PROPOSITO CUMPLE CON UNA CONGRUENCIA AL 75% CON EL OBJETIVO DEL FIN AL ESTABLECER LA POBLACION PERO SUS MEDIOS DE VERIFICACION NO ESTAN ACORDE EN LA SINTAXIS DE LA MML.
En qué porcentaje los indicadores de Propósito son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.7143%	EL PROPOSITO CUMPLE CON UNA CONGRUENCIA CON EL INDICADOR AL ESTABLECER PORCENTAJE DE MADRES Y JOVENES ENTRE LA POBLACION AL ESTABLECER LA MEDIDAD DE LOS NIVELES DE LOS INDICADORES.
En qué porcentaje los indicadores de Propósito cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.7143%	SI CUENTAN CON LOS ELEMENTOS DE LA FICHA TECNICA AL ESTABLECER TODOS LOS PUNTOS.
En qué porcentaje los indicadores de Propósito cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS INDICADORES CUMPLEN CON LOS PROPOSITOS EN TODOS LOS CRITERIOS (CREMA).
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Propósito se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	50%	0%	0%	5.3571%	LOS MEDIOS DE VERIFICACION NO CUMPLEN DEL TODO CON EL PROPOSITO DE LOS INIDCADORES AL NO TENER RELACION.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Propósito son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS SUPUESTOS DEFINIDOS CUMPLEN CON LOS FACTORES Y LOGROS DE SUS OBJETIVOS AL MOSTRAR EL INTERES DE LA POBLACION.
TOTAL					66.9643%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA A MADRES JÓVENES Y JÓVENES AMBARAZADAS

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración			Calificación/Promedio	Observaciones	
	SI *	NO				
COMPONENTES						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Componente	1.00	0.00		6.2500%		
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Componente	1.00	0.00		6.2500%		
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Componente	1.00	0.00		6.2500%		
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Componente	1.00	0.00		6.2500%		
TOTAL	4.00	0.00		25.0000%		
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje el Componente (s) es congruente con el Objetivo de nivel Propósito.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	CUMPLE CON LA CONGRUENCIA NECESARIA PARA OBTENER Y ESTAR ACORDE AL OBJETIVO DEL PROPOSITO.
En qué porcentaje el Componente es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	CUMPLE AL 100% LA SINTAXIS ESTABLECIDA EN LA MML AL DECIR LO ENTREGADO Y A QUIEN.
En qué porcentaje los indicadores de Componente son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.7143%	CUMPLE CON EL 100% DE CONGRUENCIA AL DEMOSTRANOS LA PERMANENCIA O CONCLUSION DE LA EDUCACION BASICA.
En qué porcentaje los indicadores de Componente cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.7143%	CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA DE SUS INDICADORES.
En qué porcentaje los indicadores de Componente cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.7143%	LOS INDICADORES DEL COMPONENTE CUMPLEN CON TODOS LOS CRITERIOS DEL CREMA.
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Componente se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	0%	75%	0%	8.0357%	LOS MEDIOS DE VERIFICACION CUMPLEN CON EL 75% AL NO ENCONTRARSE DE MUY FACIL ACCESO A LA POBLACION GENERAL.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Componente son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	CUMPLE CON EL 100% AL MENCIONAR A LOS SOLICITANTES, QUE SON FACTORES AJENOS Y RELEVANTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO.
TOTAL					72.3214%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA A MADRES JÓVENES Y JÓVENES AMBARAZADAS

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración		Calificación/Promedio	Observaciones		
	SI *	NO				
ACTIVIDADES						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Actividad	1.00	0.00	6.25%			
TOTAL	4.00	0.00	25.00%			
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje la Actividad es congruente con el Objetivo de nivel Componente.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	Cumple con el 100% las actividades referentes al objetivo del componente.
En qué porcentaje la Actividad es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	Cumple con el 100% de la sintaxis de la mml.
En qué porcentaje los indicadores de Actividad son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.7143%	Cumple con el 100% de congruencia, madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
En qué porcentaje los indicadores de Actividad cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.7143%	Cuenta de manera detallada con datos de uso indicadores en sus fichas técnicas.
En qué porcentaje los indicadores de Actividad cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.7143%	Cumple con todos los requisitos y criterios establecidos por el crem.
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Actividad se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	50%	0%	0%	5.3571%	Cumple con un 50% ya que no se establece de manera fácil el acceso a la población en general.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para la Actividad son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	0%	0%	100%	10.7143%	cumple con el 100% al mencionar a los solicitantes, que son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo
TOTAL					69.6429%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

VALORACION FINAL						
OBJETIVOS	Aspectos cuantitativos	Promedio	Aspectos cualitativos	Promedio	Promedio ponderado	Promedio Final MIR
FIN	25%	25%	69.6429%	69.6429%	Aspectos cuantitativos (25%)	95%
PROPOSITO	25%		66.9643%		25%	
COMPONENTES	25%		72.3214%		Aspectos cualitativos (75%)	
ACTIVIDADES	25%		69.6429%		70%	

Anexo B

Herramienta de Verificación del Grado de Implementación del PbR en Las Dependencias y Entidades.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final de evaluación el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias del Gobierno del Estado de Quintan Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto Basado en Resultados. Cabe hacer mención que se deberá, en cada respuesta, explicar cómo y sustentar lo manifestado en la respuesta con documentación oficial y debidamente validada.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 13.- Valoración del Cuestionario

Sección	Pregunta	Ponderación	Calificación
Marco Jurídico	1-5	5%	5%
Planeación Estratégica	6-9	5%	4%
Programación Presupuestaria	9-13	5%	4%
Ejercicio y Control	14-16	5%	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	17-26	30%	23%
Evaluación del Desempeño	27-32	30%	25%
Capacitación en PbR SED	33-36	20%	14%
Total	36	100%	80%

Marco Jurídico General de la Entidad.

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su Dependencia o Entidad, el cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R=Si, se anexa reglamento Interior

2. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R= Si, están alineados al art. 134 de la CPEUM, Art. 54 de la LGCG, Arts. 27, 45, 85, 110 y 111 de la LFPRH y Art. 12 de la LFRFCF, se anexa fragmentos de las leyes.

3. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R= La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo Lo contempla en su artículo 16.- “La fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:”

“I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:”, asimismo también lo menciona la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, Título De los Presupuestos de Egresos en el artículos 18, 63, 65, 67 Y 68.Se anexa fracción de las leyes.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su Dependencia o Entidad que incorporen el PbR-SED?

a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación

b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido

c) Se encuentran en proceso de elaboración

d) No se tiene contemplado hacer reformas

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su Dependencia o Entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED?

R = Actualmente no se tiene contemplado hacer reformas, sin embargo se ha analizado el Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, se determinó que es necesario realizar las actualizaciones en las fracciones que hablen del Programa Operativo Anual para alinearlos al modelo de PbR-SED .

Planeación Estratégica

6. El marco normativo de la Dependencia o Entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí	No
Objetivos	a)X	b)
Estrategias	a)X	b)
Líneas de acción	a)X	b)
Indicadores	a)X	b)
Metas vinculadas a los indicadores	a)X	b)

7. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? Si, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRE) implementado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se anexa captura de pantallas.
8. ¿Los programas presupuestarios de la Dependencia o Entidad se encuentran alineados a los objetivos de los programas sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo? Si, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describen las alineaciones correspondientes. Se anexan las MIR

Programación Presupuestaria

9. El monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2017 por cada programa presupuestario, se distingue entre Gasto Programable y No Programable.

R= En el ejercicio fiscal 2017 la integración del presupuesto, con base en las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN) se realizó bajo el enfoque de Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto autorizado en el presente ejercicio fiscal (2018) ya se encuentra bajo el enfoque de PbR con Programas Presupuestarios definidos.

10. Señale cuántos programas presupuestarios fueron aprobados para el ejercicio fiscal 2017, distinguiendo entre Gasto Programable y No Programable.

R= En el ejercicio fiscal 2017 la integración del presupuesto, con base en las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN) se realizó bajo el enfoque de Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto autorizado en el presente ejercicio fiscal (2018) ya se encuentra bajo el enfoque de Pbr con Programas Presupuestarios definidos.

11. ¿Durante el ejercicio fiscal 2017, la Dependencia o Entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R= No

12. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla, al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del Problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros Programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

13. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R= Existe un padrón de beneficiarios que reciben apoyos o subsidios. El padrón de beneficiarios puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.seyc.gob.mx/armonizacion/tituloV67.php> de la página institucional.

Ejercicio y Control.

14. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un sistema de control presupuestario que regule la programación, Presupuestación, ejecución, registro e información del gasto?

R= Sí, se cuenta con dos sistemas informáticos interrelacionados para control presupuestal, para la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto:

1. Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP)
2. Sistema de Recursos Financieros.

15. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R= Sí, para ello se cuenta con dos sistemas informáticos interrelacionados:

1. Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP)
2. Sistema de Recursos Financieros

16. ¿Se cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R=Si, para llevar a cabo adecuaciones presupuestales se cuenta con el Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP).

Seguimiento de los Programas Presupuestarios

17. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R= SI

18. ¿Los indicadores de desempeño cuenta con una página de internet con acceso público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R= PASH, Página WEB de la SEQ

19. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios de gasto programable deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados?

20. Considerando los programas presupuestarios ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados? Los seis programas presupuestarios pertenecientes a los Servicios Educativos cuentan con una MIR. Se anexan en el punto 8.

21. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

	Sí	No
Indicador de Fin	a)X	b)
Indicador de Propósito	a)X	b)
Indicadores de Componente	a)X	b)
Indicadores de Actividad	a)X	b)

Se anexan en el punto 8.

22. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los Indicadores cuentan con la siguiente información:

	Sí	No
Nombre del Indicador	a)X	b)
Definición del Indicador	a)X	b)
Sentido del Indicador (ascendente o descendente)	a)X	b)
Método de cálculo	a)X	b)
Frecuencia de medición	a)X	b)
Unidad de Medida	a)X	b)
Metas	a)X	b)

Se anexan en el punto 8

23. ¿La definición de los indicadores se realiza con base en los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal)?

Si

24. En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los Indicadores de resultados, ¿Existe una metodología para sustentar y/o validar su cambio?

No

25. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable?

R.-Se ha tratado de implementar que cada Unidad Responsable tome en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas al organismo para que observen su Aspectos Susceptibles de Mejora

26. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión?

R.-El sistema SIPPRE cuenta con sus mecanismos de reportes pero no tiene un apartado de difusión.

Evaluación del Desempeño

27. ¿Existe, de manera formal, en la Dependencia o Entidad una unidad Administrativa o área responsable de coordinar las tareas de evaluación a programas presupuestarios?

R.-Si, La dirección de Planeación a través del Departamento de Evaluación de la Gestión Institucional

28. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la unidad administrativa o área responsable de evaluación?

R.-Mayor capacitación en los temas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

29. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R.-Algunas Unidades Responsables han tomado en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones externas.

30. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta en la asignación presupuestaria?

R.-No.

31. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R.-Si, se publican en la página de la Secretaría de Educación en el siguiente link:

<http://qroo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los>

32. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R= Si, se anexa información

Capacitación en PbR-SED

33. ¿Se tiene establecida alguna metodología para detectar las necesidades de capacitación en materia de PbR-SED? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R.-No

34. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la Dependencia o Entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R.-Si, se anexa lista de asistencia

35. ¿Cuáles serían los requerimientos de la Dependencia o Entidad necesarios para la implementación de una estrategia de capacitación, o en su caso fortalecerla, en materia de PbR/SED?

- Reformas a la Normatividad y Lineamientos
- Reformas a la Legislación Estatal
- Fortalecimiento a la Unidad de Administrativa o Área Responsable del tema de Evaluación del Desempeño
- Elaborar un esquema de capacitación
- Asistencia técnica para impartir la capacitación
- Tecnología
- Coordinación institucional
- Difusión de mejores prácticas
- Ninguna
- Otros (especificar)

36. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años? **87 %**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) en los Servicios educativos, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A y B de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2017 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El resultado promedio de dicha valoración de la MIR reflejó que la SEQ obtuvo 57.00%, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración de 32.00% lo que en suma da 89.00% de nivel de implementación del PbR, lo que indica que existen áreas de oportunidad y que paulatinamente se han llevado a cabo acciones para el cumplimiento de dicho proceso.